



MEMORANDO UME-DGSH: 003/2021

Para : Arq. Sakura Kojima, Directora General Dirección General del FONAVIS

De : Lic. Luis Ingis, Coordinador Unidad de Monitoreo y Evaluación Dirección General del FONAVIS

Fecha : 08 de Junio de 2021

Ref. : Respuesta al MEMORANDO DATC 121 - 2021

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a la Unidad de Transparencia y Anticorrupción para dar respuesta al MEMORANDO DATC 121 – 2021. El corte temporal corresponde desde el año 2017 al 2021.

Aprovecho la ocasión para saludarla, atentamente

Se adjuntan:

- Lista de Proyectos del Distrito de Aregua
- Resolución N°: 3034/2017; Resolución N°: 804/2018; Resolución N°: 1650/2019, Resolución N°: 2080/2019, Resolución N°: 414/2021; Resolución N°: 676/2021 por la cual se aprueba lista de beneficiarios del Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS) del Programa FONAVIS.

Lic. Luis Ingis – Coordinador
Unidad de Monitoreo y Evaluación
Dirección General del FONAVIS


Hoja de Providencias

Observación	Fecha Recepción, firma, aclaración de firma del que receptiona	Dependencia
		A: Unidad de Transparencia y Anticorrupción para su proceso Arg. Mag. Sakura Kojima Directora General FONAVIS Directora Gral. del FONAVIS

INSTITUTO VENEZOLANO
DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
VENEZUELA

✓

D: DART, para su proceso



Victor Ulises Caballero F.11/06/21
Abogado
Mat. C.S.J. N° 13.480

Arg. Mag. Sakura Kojima
Directora General
FONAVIS - MUVH

Arg. Mag. Sakura Kojima
Directora General
FONAVIS - MUVH

07/06/21

07/06/21

Ronda Candia
Asistente
MUVH - FONAVIS

Victor Ulises Caballero F.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 13.480

Daniel Vera
Encargado de Despacho - DATC
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Hecho por:

Sin nada que agregar, me despido muy atentamente. -

Solicito informacion sobre los proyectos habitacionales en la Ciudad de Areguá, más la lista de beneficiarios, si existieran. Además de el último censo, o estudio hecho a través de cualquier tipo de sistema utilizado por esta institución, que hayan realizado sobre la cantidad de personas que necesitan un hogar en la ciudad de Areguá.

Realizada por Ana Gabriela Aurora Escobar Silvero
Institución Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH)

Fecha de la solicitud 21/05/2021

proyectos habitacionales en la Ciudad de Areguá

Seguir esta solicitud

Solicitud #42996

- Plazo Límite de Contestación a la Unidad de Transparencia: Viernes 04/06/21

“...el Área Técnica preparará la información solicitada y la remitirá a la UATC en el Plazo de 5 (cinco) días corridos.”

La Ley mencionada anteriormente refiere un Plazo de 15 días para responder al Ciudadano, por lo que solicitamos que el presente sea contestado en el plazo estipulado en el Protocolo de Respuestas de Acceso a la Información aprobado por Resolución Nº 896 de fecha 13 de Julio del 2020.

Por la presente me dirijo a usted, con el objeto de Remitir este pedido de Acceso a la Información Pública. Esta solicitud se encuentra amparada en la Ley 5.282/14 DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

Ref. : Solicitud de Acceso a la Información Pública Nº: 42.996

Fecha : 31 de mayo del 2021

De : Abg. Ulises Caballero – Unidad de Transparencia y Anticorrupción

: C.P. Viviana Fuster - Dirección General de Desarrollo Inmobiliario

: Arg. Mario Vachetta – UNE Che Tapyi

: Arg. Sakura Kojima – Dirección General Fonavis

Memorando

DATC 121 - 2021

Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana

Paraguay
de la gente

GOBIERNO NACIONAL

Ministerio de URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT





Ministerio de
URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT

GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

Lista de Proyectos - Distrito de Aregua

Resolución	Llamado	PROYECTO	SAT	Distrito	Departamento	Viviendas Calificadas	Estado
3034	2017/04	COMISION DE DAMAS DE VILLA ROSITA II	CEDES/HABITAT	Aregua	11 CENTRAL	15	Culminado 2019
804	2018/01	COMISION VECINAL DE FOMENTO ÑANDE ROGARA	ASOCIACION TEKOVERA	Aregua	11 CENTRAL	12	Culminado 2019
1650	2019/03	COMISION VECINAL SANTA ROSA	BLAS VERA ESPINOLA (BIVES)	Aregua	11 CENTRAL	53	Culminado 2021
2080	2019/05	COMISION VECINAL DE FOMENTO SAN CAYETANO	MYRIAM DIANA SOSA	Aregua	11 CENTRAL	18	Culminado 2020
414 - 676	2021/01	COMISION VECINAL DEL FOMENTO SAN LORENZO	MYRIAM DIANA SOSA	Aregua	11 CENTRAL	35	A iniciar



Dr. Espinoza

Secretaría Nacional de las Viviendas y el Hábitat

Resolución N° 3034

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD "CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS" Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DE DESEMBOLOSOS AL SAT: CENTRO DE DESARROLLO DEL HÁBITAT Y MEDIO AMBIENTE (CEDES/HABITAT) REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO "COMISIÓN DE DAMAS DE VILLA ROSITA II", DEL DISTRITO DE AREGUÁ, DEPARTAMENTO CENTRAL.

Asunción, 22 de diciembre de 2017.
VISTO: La Resolución N° 2978 del 20 de diciembre de 2017, por la cual se autoriza la publicación del Llamado Nacional N° 04/2017 - PLURIANUAL, dirigida a postulantes registrados en la SENAVITAT, interesados en obtener el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS) a través del Fondo Nacional de la Vivienda Social (FONAVIS), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

La Resolución N° 451 del 02 de marzo de 2016 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SAT CENTRO DE DESARROLLO/ HÁBITAT Y MEDIO AMBIENTE - CEDES/HABITAT A PRESTAR SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT) AL GRUPO ORGANIZADO "COMISIÓN DE DAMAS DE VILLA ROSITA II DE LA COMPAÑÍA CAACUREMI - AREGUÁ" DEL DISTRITO DE AREGUÁ, EN REEMPLAZO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA LIC. LUZ MARILDA BENITEZ", y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General Social, por Dictamen Social DGSO N° 036/17 del 22 de agosto de 2017, eleva informe de evaluación social de la "Comisión de Damas de Villa Rosita II", del Distrito de Areguá del Departamento Central, y se remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General de Subsidios Habitacionales con el parecer favorable de la Dirección General Social.

NIVEL	4
CANTIDAD DE POSTULANTES	15
TOTAL	15

Que, por Memorando MDP/UC N° 666/17 del 22 de diciembre de 2017, el Departamento de Comunidades Urbanas dependiente de la Dirección de Subsidios a Grupos Organizadas, informa: "...A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto. Corresponde el Subsidio para edificación en lote propio. b) Que, el terreno es propiedad de Lote Propio y cuenta con Título de Propiedad. c) Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo. d) Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura, califican con criterios de habitabilidad aceptados y sobre los estándares mínimos requeridos. e) Los cómputos presentados reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en correlación con las especificaciones técnicas de los mismos. f) El proyecto propuesto reúne las condiciones técnicas constructivas necesarias para brindar solidez, durabilidad, seguridad y confort aceptables para el tipo de proyecto y construcción. g) La tecnología utilizada es del sistema tradicional, con cimiento de piedra bruta, pared de ladrillo hueco revocado en el interior y el exterior, piso de cerámica esmaltada en el interior, techo de chapla termopanel sobre estructura de HºA, revestimiento en baño, cocina y lavadero, y aberturas metálicas. h) El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios. i) Los precios unitarios fueron establecidos de común acuerdo entre los beneficiarios, el SAT y la Empresa Constructora y en general se encuentran dentro de los márgenes de costos manejados en el mercado nacional. j) El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro de los parámetros utilizados para el ejercicio de la actividad, que se establece hasta el 30% sobre el costo bruto de obra. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión de Damas de Villa Rosita II, para el inicio de las Obras".

Que, por Memorando MDE/PP N° 4270/17 del 20 de diciembre de 2017, el Departamento de Procesos Presupuestarios dependiente de la Dirección de Planificación y Presupuesto informa que se cuenta con disponibilidad en el rubro 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social", Fuente de Financiamiento 20 - Recursos del Crédito Público y Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, por el monto de Gs. 38.084.315.616 (Guaraníes Treinta y Ocho Mil Ochoenta y Cuatro Millones Treientos Quince Mil Seiscientos Dieciséis), de Ejecución Plurianual, en los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018.



Gracia Espinosa
Secretaría Nacional de las Viviendas y el Hábitat
 Asunción, 22 de diciembre de 2017.

FOR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD "CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS" Y SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DE DESEMBOLOS AL SAT: CENTRO DE DESARROLLO DEL HABITAT Y MEDIO AMBIENTE (CEDES/HABITAT) REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO "COMISION DE DAMAS DE VILLA ROSITA II", DEL DISTRITO DE AREGUA, DEPARTAMENTO CENTRAL.

Que, por Memorando MDSGO 1005/17 del 22 de diciembre de 2017, la Dirección de Subsidios a Grupos Organizadas dependiente de la Dirección General de Subsidios Habitacionales, remite para la rubrica correspondiente el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Conjunto Habitacional del Grupo Organizado "Comisión de Damas de Villa Rosita II", en el cual se detalla cuanto sigue: consta de 15 viviendas de Nivel 4 presentado por el SAT: Centro de Desarrollo del Hábitat y Medio Ambiente (CEDES/HABITAT), cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Areguá del Departamento Central, con Finca Nº 15663; 13516; 12876; 8721; 9236; 13856; Matrícula Nº L01/16420; L01/16409; L01/16409; L01/16409; L01/16537; L01/17180; L01/16982; L01/16433, Cta. Cte. Nº 27-0226-21; 27-2082-13; 27-0223-17; 27-0426-11; 27-0418-07; 27-0416-06; 27-0226-14; 27-0142-11; 27-0405-19; 27-0241-04; 27-0408-15; 27-041-21; 27-0408-16; 27-0227-09, cumple con los requisitos de habitabilidad de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 953.962.828, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 50.208.570, resultando el Costo Total del Proyecto Gs. 1.004.171.398.

Que, por Memorando MDIOP 231/17 del 22 de diciembre de 2017, la Dirección Operacional dependiente de la Dirección General de Subsidios Habitacionales informa que el monto del subsidio correspondiente al primer desembolso asciende a Gs. 402.888.428, que será imputado a la Fuente de Financiamiento 20 - Recursos del Crédito Público, Ejercicio Fiscal 2017.

Que, se cuenta con el parecer favorable de la Dirección General de Subsidios Habitacionales para proceder a lo solicitado.

Que, la Ley Nº 3.909/10 "Que crea la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat" (SENAVITAT) en su Art. 10 establece: "Créase el Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social (RUBAS), consistente en una base de datos informáticos donde se registre toda información relevante de los beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados por el estado, a fin de impedir la duplicación de beneficiarios. Estos datos deberán interconectarse con la red informática de los entes del Estado o entes descentralizados que tengan a su cargo la implementación de Programas Sociales".

Gracia Espinosa
Secretaría Nacional de las Viviendas y el Hábitat
Asunción

Art. 1º) APROBAR la Lista de 15 (Quince) Beneficiarios para la Modalidad "Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizadas": "Comisión de Damas de Villa Rosita II", del Distrito de Areguá del Departamento Central, SAT: Centro de Desarrollo del Hábitat y Medio Ambiente (CEDES/HABITAT) seleccionados para el otorgamiento del Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), correspondiente al Llamado Nº 04/2017 - PLURILANUAL, presentada por la Dirección General Social y recomendada por la Dirección General de Subsidios Habitacionales, diferenciados por Beneficiarios, Niveles y Distritos, cuyo anexo se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º) AUTORIZAR la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección de Subsidios a Grupos Organizadas, dependiente de la Dirección General de Subsidios Habitacionales.

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD "CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS" Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO DE DESEMBOLOSOS AL SAT: CENTRO DE DESARROLLO DEL HABITAT Y MEDIO AMBIENTE (CEDES/HABITAT) REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO "COMISIÓN DE DAMAS DE VILLA ROSITA II", DEL DISTRITO DE AREGUA, DEPARTAMENTO CENTRAL.

Asunción, 22 de diciembre de 2017.

-3-

Art 3º) AUTORIZAR a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General de Subsidios Habitacionales, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art 4º) ENCARGAR a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucionales correspondiente a los certificados de Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), otorgados a favor de los 15 (Quince) beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art 5º) AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el desembolso hasta el monto de Gs. 953.962.828 (Guaraníes Novecientos Cincuenta y Tres Millones Novecientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Veintiocho), de los cuales la suma de Gs. 402.888.428 (Guaraníes Cuatrocientos Ocho Mil Cuatrocientos Veintiocho) será ejecutada en el Ejercicio Fiscal 2017, quedando la diferencia sujeta a la disponibilidad presupuestaria y financiera del Ejercicio Fiscal 2018, conforme a los procedimientos y documentaciones establecidos por los Reglamentos vigentes del Programa FONAVIS.

Art 6º) IMPUTAR la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 5º de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017, el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS", Fuente de Financiamiento 20 - Recursos del Crédito Público.

Art 7º) DISPONER que las Pólizas de Seguro del Anticipo Financiero y la Póliza de Ejecución de Contrato de Obras Públicas o Buena Ejecución de Obra deberán ser presentados por el SAT Centro de Desarrollo del Habitat y Medio Ambiente (CEDES/HABITAT) a la Dirección General de Administración y Finanzas como proceso previo al desembolso.

Art 8º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. NATALIA CEREZ MARTINEZ
Secretaría General

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra - Secretaría Ejecutiva



Dr. E. Guaiter

Secretaría Nacional de las Mujeres y el Habitat

Resolución N° 3034



Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

ANEXO A LA RES. N° 3034 DEL 22/12/17.

Lista de Postulantes al Subsidio de la Vivienda Social (SVS)
Denominación del Grupo: Comisión de Damas Villa Rosita II
Distrito: Areguá
Departamento: Central
Servicio de Asistencia Técnica (SAT): CEDES/HÁBITAT.

Orden	Apellido y Nombre	N° de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Cónyuge o concubino	N° de Cédula de Identidad	Nivel
1.	RIQUELME OVELAR, RODOLFO CRISPIN	763.424	ASCURRA DE RIQUELME, ESMELDA CAROLINA	4.168.423	4
2.	BENITEZ, TOMASA	1.356.298			4
3.	GAMARRA, CANDELARIA	2.168.293			4
4.	CABALLERO, ADILDA LETICIA	4.407.724			4
5.	ZARATE ALVARENGA, TIMOTEO RAFAEL	3.622.213	VALDEZ GONZALEZ, NORMA ELIZABETH	3.205.337	4
6.	PERALTA AGUIERO, ROCIO RAMONA	4.952.064			4
7.	RAMOS DE BARRETO, ANTONIA	533.762	BARRETO SANCHEZ, ELIGIO	1.174.042	4
8.	MARTINEZ GUTIERREZ, RUBEN	611.944			4
9.	VILLALBA DE CARDOZO, LAURA SEBASTIANA	2.181.817	CARDOZO, CRISPINIANO	3.596.479	4
10.	ROJAS VDA DE GIMENEZ, FAUSTA	317.059			4
11.	MORALES DE MONGES, AURA DANIELA	2.049.569	MONGES FERNANDEZ, BARSILICIO VIDAL	1.331.539	4
12.	GIMENEZ ROJAS, ALFREDO	2.083.511	DUARTE RECALDE, CLAUDIA SUSANA	2.925.600	4
13.	RODRIGUEZ VAZQUEZ, ISAAC ROBERTO	3.616.565	CABRAL DE RODRIGUEZ, LILIAN DE LA CRUZ	4.806.358	4
14.	RECALDE, ELVIRA	1.192.197			4
15.	ZORRILLA DE OVELAR, MARIA STELA	1.477.308	OVELAR, JUSTO PASTOR	1.773.904	4

Director General de Fomento Vecinal de la Vivienda y el Hábitat
804



DEPARTAMENTO CENTRAL.
 "COMISION VECLAL DE FOMENTO NANDE ROGARA", DEL DISTRITO DE AREGUA,
 DEL SAT. ASOCIACION TEKOVERA, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO:
 GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLOSO A FAVOR
 HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS" Y SE AUTORIZA A LA DIRECCION
 VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD "CONJUNTOS
 POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA

VISTO: La Resolución Nº 287 del 09 de febrero de 2018, por la cual se autoriza la publicación del llamado Nacional Nº 01/2018, dirigida a postulantes registrados en la SENAVITAT, interesados en obtener el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS) a través del Fondo Nacional de la Vivienda Social (FONAVIS), correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018, y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General Social, por Dictamen Social DGSO Nº 129/17 del 29 de diciembre de 2017, por la cual eleva informe de evaluación social de la Comisión Vecinal de Fomento Nande Rogara, del Distrito de Aregua del Departamento Central, y se remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General de Subsidios Habitacionales con el parecer favorable de la Dirección General Social.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	12
TOTAL	12

Que, por Memorando MDPCCU Nº 176/18 del 09 abril de 2018, el Departamento de Comunidades Urbanas dependiente de la Dirección de Subsidios a Grupos Organizadores, informa: "...A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto. Corresponde el Subsidio para edificación en lote propio. b) Que, el terreno es propiedad de la Secretaría de Acción Social (SAS) y cuenta con Título de Propiedad, Contrato SAS compra-venta. c) Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo. d) Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura califican con criterios de habitabilidad aceptados y sobre los estándares mínimos requeridos. e) Los cómputos presentados reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en correlación con las especificaciones técnicas de los mismos. f) El proyecto propone reunir las condiciones técnicas constructivas necesarias para brindar solidez, durabilidad, seguridad y confort aceptables para el tipo de proyecto y construcción. g) La tecnología utilizada es del sistema tradicional, con cimiento de piedra bruta, pared de ladrillo común revocado en el interior y exterior, techo de tejas y rejuelones sobre estructura de HºA, piso de cerámica esmaltada, revestimiento de azulejos en baño, cocina y lavadero, puertas metálicas y ventanas de vidrio templado. h) El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios. i) Los precios unitarios fueron establecidos de común acuerdo entre los beneficiarios, el SAT y la Empresa Constructora y en general se encuentran dentro de los márgenes de costos manejados en el mercado nacional. j) El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro de los parámetros utilizados para el ejercicio de la actividad, que se establece hasta el 30% sobre el costo bruto de obra. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión Vecinal de Fomento Nande Rogara, para el inicio de obras".

Que, por Memorando MDPPP Nº 0189/18 del 08 de febrero de 2018, el Departamento de Planificación y Presupuesto dependiente de la Dirección de Planificación y Presupuesto informa que se cuenta con disponibilidad en el rubro 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social", por el monto de Gs. 96.347.747,584 (Guaraníes Noventa y Seis Mil Trescientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Ochoenta y Cuatro), con Fuente de Financiamiento 20 - Recursos del Crédito Público, por el monto de Gs. 61.502.766,088 (Guaraníes Sesenta y Un Mil Quinientos Setecientos Sesenta y Seis Mil Ochoenta y Ocho) y con Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro por el monto de Gs. 34.844.981,496 (Guaraníes Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Cuatro Millones Noventa Ochoenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Seis), sujeto a la aprobación del Plan Financiero 2018 y a la venta de Bonos FF 013.

Que, por Memorando MDSSCO 281/18 del 10 de abril de 2018, la Dirección de Subsidios a Grupos Organizadores dependiente de la Dirección General de Subsidios Habitacionales, remite para la rubrica correspondiente el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Conjunto Habitacional del Grupo Organizado Comisión Vecinal de Fomento Nande Rogara, en el cual se detalla cuanto sigue: consta de 12 viviendas de Nivel 4 presentado por el SAT. Asociación

ma

[Handwritten signature]

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD "CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS" Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLOSO A FAVOR DEL SAT: ASOCIACIÓN TEKOVERA, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN VECCINAL DE FOMENTO NANDE ROGARA", DEL DISTRITO DE AREGUA, DEPARTAMENTO CENTRAL.

Tekovera, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Aregua del Departamento de Central, con Matrícula N° L01/17083, Padrón N° 12974, cumple con los requisitos de habitabilidad de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 755.879.850, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 39.783.150, resultando el Costo Total del Proyecto Gs. 795.663.000.

Que, por Memorando MDIOP 068/18 del 11 de abril de 2018, la Dirección Operacional dependiente de la Dirección General de Subsidios Habitacionales informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 755.879.850, que será imputado a la Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, Ejercicio Fiscal 2018.

Que, se cuenta con el parecer favorable de la Dirección General de Subsidios Habitacionales para proceder a lo solicitado.

Que, la Ley N° 3.909/10 "Que crea la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat" (SENAVITAT) en su Art. 10 establece: "Céase el Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social (RUBAS), consistente en una base de datos informáticos donde se registre toda información relevante de los beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados por el estado, a fin de impedir la duplicación de beneficiarios. Estos datos deberán interconectarse con la red informática de los entes del Estado o entes descentralizados que tengan a su cargo la implementación de Programas Sociales".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la
 Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

[Firma]

- Art. 19)** APROBAR la Lista de 12 (Doce) Beneficiarios para la Modalidad "Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizadores": "Comisión Vecinal de Fomento Nande Rogara" Distrito de Aregua, del Departamento Central, SAT: Asociación Tekovera seleccionados para el otorgamiento del Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), correspondiente al Llamado N° 01/2018, presentada por la Dirección General Social y recomendada por la Dirección General de Subsidios Habitacionales.
- Art. 20)** AUTORIZAR la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección de Subsidios a Grupos Organizadores, dependiente de la Dirección General de Subsidios Habitacionales.
- Art. 30)** AUTORIZAR a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General de Subsidios Habitacionales, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 40)** ENCARGAR a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucionales correspondiente a los certificados de Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), otorgados a favor de los 12 (Doce) beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 50)** AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el desembolso hasta el monto de Gs. Gs. 755.879.850 (Guarantes Setecientos Cincuenta y Cinco Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta) que será ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2018, conforme a los procedimientos y documentaciones establecidos por los Reglamentos vigentes del Programa FONAVIS.

[Firma]

[Firma]



Sede Ejecutiva

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 804

Asunción, 12 de abril de 2018.


 Presidente Ejecutivo
 Secretaría Nacional de las Viviendas y el Hábitat
 Distributivo N° 804

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD "CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS" Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLOSO A FAVOR DEL SAT; ASOCIACIÓN TEKOVERA, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN VEICINAL DE FOMENTO NÁNDE ROGARÁ", DEL DISTRITO DE AREGUÁ, DEPARTAMENTO CENTRAL.

Asunción, 12 de abril de 2018.

Art. 6º) IMPUTAR la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 5º de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2018, el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS", Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro.

Art. 7º) DISPONER que las Pólizas de Seguro del Anticipo Financiero y la Póliza de Ejecución de Contrato de Obras Públicas o Buena Ejecución de Obra deberán ser presentados por el SAT Asociación Tekovera a la Dirección General de Administración y Finanzas como proceso previo al desembolso.

Art. 8º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARG. NATALIA CÁCERES MARTÍNEZ
 Secretaria General

ING. SOLIDORO MENDOZA
 Ministro - Secretaría Ejecutiva



Paula Giamberini

Secretaría Nacional de las Viviendas y el Hábitat

ANEXO A LA RES. N° 804 del 12/04/18
Lista de Postulantes al Subsidio de la Vivienda Social (SVS)
Denominación del Grupo: Comisión Vecinal de Fomento Nãnde Rogara
Distrito: Areguá
Departamento: Central
Servicio de Asistencia Técnica (SAT): Asociación Tekovera

Orden	Apellido y Nombre	N° de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Cónyuge o concubino	N° de Cédula de Identidad	Nivel
1.	GONZALEZ GALEANO, MARIA LILIANA	3.638.021			4
2.	GONZALEZ DE RIVEROS, ANN DIANA	4.340.565			4
3.	GUTIERREZ GONZALEZ, LIZ VERONICA	4.850.574			4
4.	ORTIZ RAMIREZ, NORMA ELIZABETH	2.879.502			4
5.	NUNEZ PEREZ, MARIA ARANSAZU	4.218.868			4
6.	SOSA AVEIRO, CLAUDINEA	5.272.036	FLEITAS IBANEZ, TEOFILIO	3.217.969	4
7.	AGUERO DE TORRES, MIRNA GRACIELA	700.615	TORRES, ELIO JAVIER	4.385.074	4
8.	OLIVELLA BAEZ, NORMA ELIZABETH	4.225.324	MARTINEZ ARCE, AGUSTIN	1.128.715	4
9.	DELGADO DE GONZALEZ, LILIAN GRACIELA	4.373.240	GONZALEZ GONZALEZ, ALDO RUBEN	4.686.289	4
10.	VERA SERVIN, MIGUELA	5.032.357	ROJAS RODAS, SERGIO	4.859.282	4
11.	BENITEZ ACQUINO, ANGEL ANTONIO	2.670.146		4.902.858	4
12.	ORTIZ RAMIREZ, GRICELDA	3.389.042			4

[Handwritten signatures]



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1650

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD "CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS" Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLOSO A FAVOR DEL SAT BLAS ISMAEL VERA ESPINOLA (BIVES), REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISION VECCINAL SANTA ROSA", DEL DISTRITO DE ARGUÁ, DEPARTAMENTO CENTRAL.

Asunción, 20 de setiembre de 2019.

VISTO:

La Resolución N° 1638 del 19 de setiembre de 2019, por la cual se autoriza la publicación del Llamado Nacional N° 03/2019, Plurianual dirigida a postulantes registrados en el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), interesados en obtener el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS) a través del Fondo Nacional de la Vivienda Social (FONAVIS), correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020, y;

CONSIDERANDO: Que, por Dictamen Social DGSO N°116/19 del 5 de setiembre de 2019, la Lic. Norma Cáceres del Departamento de Análisis de Postulantes de Grupos Organizadas y la Lic. Eliana Gómez de la Dirección de Postulación, Evaluación y Ajudicación - FONAVIS, elevan informe de evaluación social de la "Comisión Vecinal Santa Rosa", del Distrito de Arguá, Departamento Central, SAT Blas Ismael Vera Espinola (BIVES) y remiten el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS con el parecer favorable del Lic. Marcos Ruiz Díaz, Director General Social.

NIVEL	4
CANTIDAD DE POSTULANTES	54
TOTAL	54

Que, por Memorando FONAVIS/DP/UCU/327/2019 del 19 de setiembre de 2019, la Arq. Fátima Franco del Departamento de Comunidades Urbanas y el Arq. Héctor Villagrá de la Dirección de Subsidios a Grupos Organizadas, informan: "...A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto. Corresponde el Subsidio para edificación en lote propio. b) Que el terreno es de propiedad de Graciela González Vda. de Sánchez y cuenta con Título de Propiedad, Carta Oferta. c) Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo. d) Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura, califican con criterios de habitabilidad aceptados y sobre los estándares mínimos requeridos. e) Los cómputos presentados reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en correlación con las especificaciones técnicas de los mismos. f) El proyecto propuesto reúne las condiciones técnicas constructivas necesarias para brindar solidez, durabilidad, seguridad y confort aceptables para el tipo de proyecto y construcción. g) La tecnología utilizada es del sistema Tradicional, con cimiento de piedra bruta, pared de ladrillo común revocado en el interior y exterior, techo de tejas y tejuelas sobre estructura de HºA, piso de cerámica nacional, revestido de azulejos en baño, cocina y lavadero, puertas metálicas y ventanas de vidrio templado. h) El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios. i) Los precios unitarios fueron establecidos de común acuerdo entre los beneficiarios, el SAT y la Empresa Constructora y en general se encuentran dentro de los márgenes de costos manejados en el mercado nacional. j) El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro de los parámetros utilizados para el ejercicio de la actividad, que se establece hasta el 30% sobre el costo bruto de obra. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión Vecinal Santa Rosa para el inicio de obras."

Que, por Memorando MIDEP N° 2825 del 19 de setiembre de 2019, los Sres. Ovaldo Alberto Medina Larroza y José Riego del Departamento de Procesos Presupuestarios dependiente de la Dirección de Planificación y Presupuesto informan: "...cumplimos en informar el monto total para el 3er. Llamado Plurianual es de Gs. 88.475.553.878, correspondiente a afectar al presente Ejercicio Fiscal la suma de Gs. 41.380.936.794 y para el Ejercicio 2020 la suma de Gs. 47.094.617.084, afectando al Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social" con F.F. 20 Recursos del Crédito Público y O.F. 4 Bonos Soberanos...".

Que, por Memorando FONAVIS/D&G/650/2019 del 19 de setiembre de 2019, el Arq. Héctor Villagrá de la Dirección de Subsidios a Grupos Organizadas dependiente de la Dirección General del FONAVIS, remite para la rubrica correspondiente el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto de Solución Habitacional del Grupo Organizado "Comisión Vecinal Santa Rosa", en el cual se detalla cuanto sigue: consta de 54 viviendas de Nivel 4 presentado por el SAT Blas



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución Nº 1650

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD "CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS" Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLOSO A FAVOR DEL SAT BLAS ISMAEL VERA ESPINOLA (BIVES), REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN VECONAL SANTA ROSA", DEL DISTRITO DE AREGUÁ, DEPARTAMENTO CENTRAL.

Asunción, 20 de setiembre de 2019.

-2-

Ismael Vera Espinola (BIVES) cuyos terrenos están ubicados en el Distrito de Areguá, Departamento Central, con Matrícula Nº LO1 17319, Padrón Nº 12430, cumple con los requisitos de habitabilidad de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales Vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es de Gs. 4.499.705.617, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 236.826.611, resultando el Costo Total del Proyecto Gs. 4.736.532.228.

Que, por Memorando FONAVIS/DIOP/198/2019 del 20 de setiembre de 2019, la Lic. Rosa Mora de Colmán, de la Dirección Operacional dependiente de la Dirección General del FONAVIS informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 4.499.705.617, y que el monto correspondiente como anticipo para compra de terreno es de Gs. 592.066.530 que será imputado a la Fuente de Financiamiento 20 - Recursos del Crédito Público, Ejercicio Fiscal 2019.

Que, por Memorando FONAVIS/692/2019 del 20 de setiembre de 2019, la Ing. Adriana Añazco, Directora General del FONAVIS, remite los antecedentes a la Secretaría General para proceder a la aprobación de la lista correspondiente.

Que, por Dictamen DIDI Nº 1675/19 del 20 de setiembre de 2019, la Abg. Giselle Rivera y la Abg. Laura Groehn del Departamento de Asuntos Administrativos de la Dirección de Dictámenes, manifiestan: "...Atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento para Evaluación Social de Postulantes al FONAVIS, el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley Nº 6152/2018, esta Dirección entiende que corresponde: 1- APROBAR la Lista de 54 (cincuenta y cuatro) postulantes del proyecto "Comisión Vecinal Santa Rosa...Areguá - Departamento Central de conformidad al Dictamen Social Nº 116/19 ...";

Que, la Abg. Gloria Fretes Bonzi, Directora de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI Nº 1675/19y remiten los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, la Ley Nº 6152/18, en su Art. 24 establece: "El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades, las Gobernaciones, las Autoridades y Autónomos, Entidades Binacionales, y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...";

Que, el Artículo 8º de la Ley Nº 6152/18 dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio";

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Resuelve:

Art 1º) APROBAR la Lista de cincuenta y cuatro (54) beneficiarios para la Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizdos: "Comisión Vecinal Santa Rosa" del Distrito de Areguá, Departamento Central, SAT Blas Ismael Vera Espinola (BIVES) seleccionados para el otorgamiento del Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), correspondiente al Llamado Nacional Nº 03/2019 presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen Social DGSSO

Art 1º)



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1650

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD "CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS" Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLOSO A FAVOR DEL SAT BLAS ISMAEL VERA ESPINOLA (BIVES), REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN VECCINAL SANTA ROSA", DEL DISTRITO DE AREGUA, DEPARTAMENTO CENTRAL.

Asunción, 20 de setiembre de 2019.

-3-

N° 116/19 del 5 de setiembre de 2019 y recomendada por la Dirección General del FONAVIS, diferenciados por Beneficiarios, Niveles y Distritos, cuyo anexo se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º) AUTORIZAR la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección de Subsidios a Grupos Organizadas, dependiente de la Dirección General del FONAVIS.

Art. 3º) AUTORIZAR a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 4º) ENCARGAR a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional correspondiente a los Certificados de Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), otorgados a favor de los cincuenta y cuatro (54) beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 5º) AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el desembolso hasta el monto de Guaraníes cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve millones setecientos cinco mil seiscientos diecisiete (Gs. 4.499.705.617), como anticipo para compra de terreno la suma de Guaraníes quinientos noventa y dos millones sesenta y seis mil quinientos treinta (Gs. 592.066.530), a ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2019, conforme a los procedimientos y documentaciones establecidos por los Reglamentos vigentes del Programa FONAVIS y Memorandos MDEPP N° 2825/19 del 19 de setiembre de 2019 y FONAVIS/DIOP/198/19 del 20 de setiembre de 2019.

Art. 6º) IMPUTAR la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 5º de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019, el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS", Fuente de Financiamiento 20 - Recursos del Crédito Público.

Art. 7º) DISPONER que las Pólizas de Seguro del Anticipo Financiero y la Póliza de Ejecución de Contrato de Obras Públicas o Buena Ejecución de Obra deberán ser presentados por el SAT Blas Ismael Vera Espinola (BIVES), a la Dirección General de Administración y Finanzas como proceso previo al desembolso.

Art. 8º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARG. ALICE DELGADO SERVIN
 Secretaria General

ARG. DANIEL BERKAND ESPINOLA
 Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Habitat

Anexo a la Resolución N° 1650 del 20/09/19.

Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)
Denominación del Proyecto: "COMISIÓN VECINAL SANTA ROSA"

Distrito: AREGUÁ
Departamento: CENTRAL

SAT: BLAS ISMAEL VERA ESPINOLA - BIVES

Orden	Apellido y Nombre	N° de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Conyuge o Concejino	N° de Cédula de Identidad	Nivel
1	LOPEZ BALBUENA, CARLOS ANTONIO	5.894.142	GIMENEZ DE LOPEZ, RAQUEL ELIZABETH	5.976.926	4
2	ECHEVERRIA GUANES, ISIDORA	1.107.905			4
3	GOMEZ SERVIN, ROMINA ELISSEE	4.467.360			4
4	CABRERA VERA, IDALINO	4.284.697	BERNAL ARANDA, LUIS GILBERTO	7.146.927	4
5	ESTIGARRIBIA ALVAREZ, JESSICA JAZMIN	5.692.251			4
6	VELAZQUEZ SALDIVAR, JOHANA VANESA	6.010.148			4
7	PARANA BOGARIN, CEFERIANA	4.638.289			4
8	PARANA BOGARIN, MARIA LILIANA	4.632.686			4
9	ENCISO GIMENEZ, DAVID ALADINO	4.162.797			4
10	TABOGADA QUINTANA, ELENA	7.452.281			4
11	GONZALEZ, CRISTINA	2.549.713			4
12	BENITEZ ORTIGOZA, MARIA RAQUEL	5.137.931			4
13	LEGUIZAMON CABALLERO, FRANCISCA ADELAIDA	5.565.664	RAMIREZ ROSA, JUAN ALBERTO	3.487.989	4
14	COHENE LOPEZ, FABIOLA	6.051.937			4
15	JARA ORTIZ, MIRIAN CONCEPCION	4.111.719			4
16	PALMA, ASUNCIONA	3.289.765	GONZALEZ GIMENEZ, OSCAR JUAN CARLOS	3.576.099	4
17	CACERES SARABIA, MAIRA ALEJANDRA	6.960.723			4
18	RAMIREZ SARABIA, YOHANA	6.561.605	IBARRA ACHAR, ROSA AGUSTIN	4.309.109	4
19	GONZALEZ VERA, MONICA	3.830.240			4
20	VERA MARTINEZ, MARIA JUANA	1.801.105			4
21	FELTES, SADI RAQUEL	5.012.806			4
22	MARTINEZ, RAFAELA	2.198.254			4
23	MENDOZA ORQUIOLA, NINFA	6.621.921	RAMIREZ MEZA, MERCEDES	4.682.494	4
24	BAEZ, GLORIA MAGDALENA	5.825.329			4
25	PERALTA, DIONICIA	4.255.963			4
26	QUINTANA, MIRIAN LUZ	2.032.021			4
27	ALVAREZ GAMARRA, RODOLFO	4.061.119	BRITZ DE ALVAREZ, MARTINA	5.773.118	4
28	ROJAS MENDOZA, MARIA LUCY	2.812.054	GOMEZ DE RISO, CAROLINA	539.260	4
29	FRISO SANTA CRUZ, MARGOS AUGUSTO	416.821			4
30	ORTIZ AYALA, ADOLFINA	1.785.311	MALDONADO SAMUDIO, MOISES	5.385.508	4
31	ESPINOLA ORTIZ, GRISEL DA BELEN	6.639.130			4
32	BALBUENA VERA, LIZ PAOLA	6.874.384			4
33	IRRASABAL ALEGRE, DORIS GISELLE	5.222.587			4
34	BOGADO, MAXIMA	1.574.101			4
35	EL ORENCHANO MORINIGO, MIRIAN BEATRIZ	4.562.108	RUIZ CARBALLO, BALBINO	3.376.172	4



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 1650 del 20/09/19.

Lista de Beneficiarios al Subsido Nacional de la Vivienda Social (SVS)
Denominación del Proyecto: "COMISION VECINAL SANTA ROSA"

Distrito: AREGUA

Departamento: CENTRAL

SAT: BLAS ISMAEL VERA ESPINOLA - BIVES

Orden	Apellido y Nombre	N° de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Cónyuge o Concubino	N° de Cédula de Identidad	Nivel
36	FRANCO, NATALIA SOLEDAD	6.650.491	SANCHEZ, ISIDRO	5.287.617	4
37	SEGOVIA PALACIOS, NARCISO MANUEL	7.459.229	GOMEZ GIMENEZ, GABRIELA ARACELI	6.554.736	4
38	ESPINOLA CABALLERO, ANGEL MAXIMO	308.877			4
39	CABRAL RIVEROS, NATIVIDAD DE JESUS	4.948.689			4
40	OVELAR CASCO, CELESTINA	2.384.298			4
41	ORTIZ SANCHEZ, JUAN ANTONIO	4.961.886	FALCON GUZMAN, MARIA NATALIA	6.588.534	4
42	SEGOVIA PALACIOS, ANALLA MARCELA	6.701.540	SANDOVAL LEIVA, GUSTAVO ALFREDO	5.656.960	4
43	ALVAREZ DE SANDOVAL, SONIA ELIZABETH	6.207.779	MALDONADO BAEZ, ALDO ANDRES	4.507.313	4
44	ORTEGA SILVA, MARIA ANTONIA	6.621.933			4
45	NUÑEZ, CLAUDIA KARINA	4.932.229	COHONEL GONZALEZ, GREGOSI ERNESTO	5.908.607	4
46	MOLINAS NUÑEZ, ANGELICA	5.554.514			4
47	LEDESMA GIMENEZ, ANITA BELEN	6.322.958			4
48	MONTIEL AYALA, JORGE LUIS	4.893.501	RAMIREZ ACUÑA, CLAUDIA ADRIANA	4.767.461	4
49	ORTIZ ALDERETE, CLAUDELINA	3.254.049			4
50	MELGAREJO, MARIA BLVA	4.025.941			4
51	ESPINOLA, ALBERTA LETICIA	4.980.662			4
52	MARIN RUIZ, HILARIA	3.536.183			4
53	MEZA RIVEROS, JOSEFINA	898.734	RIVEROS REJALA, PEDRO	381.911	4
54	GOMEZ GREGORIO	4.323.971			4



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2080

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD "CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS" Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLOSO A FAVOR DEL SAT C.P. MYRIAN DIANA SOSA, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN VECCINAL DE FOMENTO SAN CAYETANO", DEL DISTRITO DE AREGUÁ, DEPARTAMENTO CENTRAL.

Asunción, 2 de diciembre de 2019.

VISTO: La Resolución N° 2024 del 25 de noviembre de 2019, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL LLAMADO NACIONAL N° 05/2019 PLURIANUAL PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A TRAVÉS DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (FONAVIS) CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2019 Y 2020."

La Resolución N° 725 del 24 de abril de 2019 "POR LA CUAL SE RENUEVA LA HABILITACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT) C.P. MYRIAN DIANA SOSA, Y SE DISPONE SU PERMANENCIA EN EL REGISTRO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LA LEY N° 3637/09 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL - FONAVIS", y;

CONSIDERANDO: Que, por Dictamen Social DGSO N° 147/19 del 28 de octubre de 2019, la Sra. Litz Mariela Sánchez del Departamento de Análisis de Postulantes de Grupos Organizadas y el Lic. Marcos Ruiz Díaz, Director General Social elevan informe de evaluación social de la "Comisión Vecinal de Fomento San Cayetano", del Distrito de Areguá, Departamento Central y remiten el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	4
CANTIDAD DE POSTULANTES	18
TOTAL	18

Que, por Memorando FONAVIS/DPCU/414/2019 del 8 de noviembre de 2019, la Arq. Fátima Frasco del Departamento de Comunidades Urbanas y el Arq. Héctor Villagra de la Dirección de Subsidios a Grupos Organizadas, informan: "...A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto. Corresponde el subsidio para edificación en lote propio. b) Que, el terreno es propiedad de la Secretaría de Acción Social (SAS), y cuenta con Título de Propiedad, Contrato SAS compra-venta. c) Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo. d) Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura, califican con criterios de habitabilidad aceptados y sobre los estándares mínimos requeridos. e) Los cómputos presentados reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en correlación con las especificaciones técnicas de los mismos. f) El proyecto propuesto reúne las condiciones técnicas constructivas necesarias para brindar solidez, durabilidad, seguridad y confort aceptables para el tipo de proyecto y construcción. g) La Tecnología utilizada es del sistema Tradicional, con cimiento de piedra bruta, pared de ladrillo común revocado en el interior y exterior, techo de tejas con teñelones sobre estructura de H°A°, piso de cerámica nacional, revestido de azulejos en baño, cocina y lavadero, puertas de madera en el interior y metálicas en el exterior y ventanas de vidrio templado. h) El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios. i) Los precios unitarios fueron establecidos de común acuerdo entre los beneficiarios, el SAT y la Empresa Constructora y en general se encuentran dentro de los márgenes de costos manejados en el mercado nacional. j) El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro de los parámetros utilizados para el ejercicio de la actividad, que se establece hasta el 30% sobre el costo bruto de obra. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión Vecinal de Fomento San Cayetano, para el inicio de obras...".

Que, por Memorando FONAVIS/DSSGO/790/2019 del 11 de noviembre de 2019, el Arq. Héctor Villagra de la Dirección de Subsidios a Grupos Organizadas y la Abg. Laura Ortiz Berto de la Dirección General del FONAVIS, remiten para la rúbrica correspondiente el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto de Solución Habitacional del Grupo Organizado "Comisión Vecinal de Fomento San Cayetano", en el cual se detalla cuanto sigue: consta de 18 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT C.P. Myrian Diana Sosa, cuyos terrenos están ubicados en el Distrito de Areguá, Departamento Central, con Fincas N°s. 2976; 2981, Padrón N° 2011 y Cta. Cte. Ctra Nros: 27-2699-21/12/16 y 27-2700-18/19/15/13, cumple con los requisitos de habitabilidad de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución Nº 2080

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD "CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS" Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLOSO A FAVOR DEL SAT C.P. MYRIAN DIANA SOSA, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN VECCINAL DE FOMENTO SAN CAÏTANO", DEL DISTRITO DE AREGUA, DEPARTAMENTO CENTRAL.

Asunción, 2 de diciembre de 2019.

-2-

El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es de Gs. 1.264.142.509, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 66.533.816, resultando el Costo Total del Proyecto Gs. 1.330.676.325.

Que, por Memorando MDEPP Nº 3604/19 del 22 de noviembre de 2019, los Sres. Osvaldo Alberto Medina Larroza y José Riego del Departamento de Procesos Presupuestarios dependiente de la Dirección de Planificación y Presupuesto informan: "...cumplimos en informar el monto total para el Sto. Llamado Plurianual es de Gs. 56.197.661.252, correspondiendo afectar al presente ejercicio fiscal la suma de Gs. 26.767.537.237 y para el Ejercicio 2020 la suma de Gs. 29.430.124.015, afectando al Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social", con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro y Fuente de Financiamiento 20 Recursos del Crédito Público y O.F. 4 Bonos Soberanos...."

Que, por Memorando FONAVIS/DIOP/297/2019 del 26 de noviembre de 2019, la Lic. Rosa Miora de Colmán de la Dirección Operacional, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 1.264.142.509, y que el monto correspondiente al primer desembolso asciende a Gs. 691.611.256, que será imputado a la Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, Ejercicio Fiscal 2019, con el parecer favorable de la Abg. Laura Ortiz Berto, Encargada de Despacho de la Dirección General del FONAVIS.

Que, por Dictamen DIDI Nº 2111/19 del 29 de noviembre de 2019, el Abg. Gary Amarilla y la Abg. Laura Grohm Vergara del Departamento de Asuntos Administrativos de la Dirección de Dictámenes, manifiestan: "...Atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6152/2018, en el Reglamento General del FONAVIS, Reglamento para Evaluación Social de Postulantes al FONAVIS, el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS, esta Dirección entiende que corresponde: 1- APROBAR la Lista de dieciocho (18) beneficiarios del proyecto "Comisión Vecinal de Fomento San CaÏtano", del Distrito de Aregua, Departamento Central, de conformidad al Dictamen Social DGSO 147 del 28/10/2019...5-AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar desembolsos previstos a favor del proyecto conforme a los procedimientos y documentaciones establecidos por los Reglamentos vigentes del Programa FONAVIS...."

Que, la Abg. Gloria Fretes Bonzi, Directora de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI Nº 2111/19 y remiten los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, la Ley Nº 6152/18, en su Art. 24 establece: "El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades, las Gobernaciones, las Gobernaciones y Autónomas, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEB), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...."

Que, el Artículo 8º de la Ley Nº 6152/18 dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Resuelve:



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución Nº 2080

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD "CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS" Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLOSO A FAVOR DEL SAT C.P. MYRIAN DIANA SOSA, REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN VECINAL DE FOMENTO SAN CAYETANO", DEL DISTRITO DE AREGUÁ, DEPARTAMENTO CENTRAL.

Asunción, 2 de diciembre de 2019.

-3-

Art. 1º) APROBAR la Lista de dieciocho (18) beneficiarios para la Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados: Comisión Vecinal de Fomento San Cayetano, del Distrito de Areguá, Departamento Central, SAT C.P. Myrian Diana Sosa, seleccionados para el otorgamiento del Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), correspondiente al Llamado Nacional Nº 05/2019 presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen Social DGSO Nº 147/19 del 28/10/19 y recomendada por la Dirección General del FONAVIS, diferenciados por Beneficiarios, Niveles y Distritos, cuyo anexo se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º) AUTORIZAR la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección de Subsidios a Grupos Organizados, dependiente de la Dirección General del FONAVIS.

Art. 3º) AUTORIZAR a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 4º) ENCARGAR a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional correspondiente a los Certificados de Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), otorgados a favor de los dieciocho (18) beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 5º) AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el desembolso hasta el monto de Guaraníes un mil doscientos sesenta y cuatro millones ciento cuarenta y dos mil quinientos nueve (Gs. 1.264.142.509), como primer desembolso la suma de Guaraníes seiscientos noventa y un millones seiscientos once mil doscientos cincuenta y seis (Gs.691.611.256), a ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2019, quedando la diferencia sujeta a la disponibilidad presupuestaria y financiera del Ejercicio Fiscal 2020, conforme a los procedimientos y documentaciones establecidos por los Reglamentos vigentes del Programa FONAVIS y Memorandos MDEPP Nº 3604/19 del 22/11/19 y FONAVIS/DIOP/297/2019 del 26/11/19.

Art. 6º) IMPUTAR la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 5º de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2019, el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS", Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro.

Art. 7º) DISPONER que las Pólizas de Seguro del Anticipo Financiero y la Póliza de Ejecución de Contrato de Obras Públicas o Buena Ejecución de Obra deberán ser presentados por el SAT C.P. Myriam Diana Sosa, a la Dirección General de Administración y Finanzas como proceso previo al desembolso.

Art. 8º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Encargada de Despacho de la Secretaría General
 s/ Res. Nº 2036 del 27/11/19.

ANA AYALA DE GALEANO

Ministro
 ARO DANY DIANEZ SUSTOLLA



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Habitat

Anexo a la Resolución N° 2080 del 02/12/19.

Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)
Denominación del Proyecto: "COMISIÓN VECINAL DE FOMENTO SAN CAYETANO"

Distrito: AREGUÁ

Departamento: CENTRAL

SAT: C. P. MYRIAN DIANA SOSA

Orden	Apellido y Nombre	N° de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Cónyuge o Conubino	N° de Cédula de Identidad	Nivel
1	GONZALEZ ENCINA, AILSA RAQUEL	4.836.294			4
2	MARTINEZ DE DIAZ, NILSA LIDIS	5.517.580	DIAZ OZORIO, ZACARIA	5.870.062	4
3	OLAZAR, EUSEBIO	4.737.061			4
4	BENITEZ DEL VALLE, OVIDIO SEBASTIAN	4.247.386			4
5	BOBADILLA GONZALEZ, MARIAM MARLENE	5.307.871			4
6	ACOSTA ESPINOLA, YOLANDA	4.893.355			4
7	ACOSTA ESPINOLA, AMALIA LETICIA	4.840.297			4
8	ACOSTA ESPINOLA, FATIMA ROSSANA	4.840.298			4
9	RUIZ BRITIZ, WILMA	3.748.058			4
10	RODRIGUEZ CRISTALDO, FAUSTO	3.884.507	CABRERA RAMIREZ, EULALIA	3.004.599	4
11	MENDOZA CORONEL, LORENZO NERI	2.581.558	ARIAS MENDOZA, NANCY	3.301.105	4
12	CARDOZO VELAZQUEZ, OSCAR	3.313.677	MARTINEZ LEDESMA, MIRIAN RAMONA	3.672.338	4
13	ALMIRON JARA, SEBASTIAN	4.050.520	ARIAS MENDOZA, ROSALBA	3.831.263	4
14	CORONEL GONZALEZ, FREDY RAMON	6.519.179	CHAPARRO, YILDA LUZ MARLIN	4.773.814	4
15	GALEANO AGUAYO, SUSANA CELESTE	3.720.502			4
16	CHAPARRO VILLALBA, MANUEL DEJESUS	4.501.584			4
17	GIMENEZ GONZALEZ, RAMONA ELIZABETH	4.846.924			4
18	GIMENEZ, PERLA	5.323.896			4



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Habitación
Resolución Nº 414

PAR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS "COMISION VECCINAL DE FOMENTO SAN LORENZO", DEL DISTRITO DE AREGUA, DEPARTAMENTO CENTRAL, SAT C.P. MYRIAN DIANA SOSA.

Asunción, 24 de marzo de 2021.

VISTO: La Resolución Nº 411 del 24/03/21; la Resolución Nº 725 del 24/04/19; el Dictamen Social DGSO 18/21 del 15/03/21; el Memorando FONAVIS/DSSGO/070/2021 del 24/03/21; y, el Dictamen DGSO Nº 16/2021 del 24/03/21; la Ley Nº 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución Nº 411 del 24 de marzo de 2021, se dispone: "Art. 1º) AUTORIZAR el Llamado Nacional Nº 01/2021, del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, para postularse de proyectos de la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizadas, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Vivienda Nueva o Usada para Personas con Discapacidad o Enfermedades Crónicas, a los efectos de su calificación conforme a su situación socio-económica, según propuesta presentada por la Dirección General del FONAVIS".

Que, por Resolución Nº 725 del 24 de abril de 2019, se establece: "Art. 1º) RENOVAR la habilitación del Servicio de Asistencia Técnica (SAT) C.P. Myrian Diana Sosa, con RUC Nº 1057602-9, y disponer su permanencia en el registro institucional por el plazo de 2 (dos) años calendario, con vigencia a partir del 25/04/19, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...".

Que, por Dictamen Social DGSO 18/21 del 15 de marzo de 2021, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social de la "Comisión Vecinal de Fomento San Lorenzo" del Distrito de Aregua, Departamento Central y remiten el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	4
CANTIDAD DE POSTULANTES	35
TOTAL	35

Que, por Memorando FONAVIS/DSSGO/070/2021 del 24 de marzo de 2021, la Dirección General del FONAVIS, solicita la aprobación de lista del Proyecto Conjunto Habitacional del Grupo Organizado "Comisión Vecinal de Fomento San Lorenzo", detallando cuanto sigue: consta de 35 postulantes de Nivel 4 presentado por el SAT C.P. Myrian Diana Sosa.

Que, por Dictamen DGSO Nº 16/2021 del 24 de marzo de 2021, la Dirección General Judicial y Notarial, expresa: "...Atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento General del FONAVIS, Reglamento de Evaluación Social de Postulantes, y la Ley Nº 6152/2018, esta Dirección entiende que corresponde: I- DICTAR ACTO ADMINISTRATIVO que apruebe la Lista de treinta y cinco (35) beneficiarios del proyecto "COMISION VECCINAL DE FOMENTO SAN LORENZO", del Distrito de Aregua, Departamento Central, a cargo del SAT C.P. Myrian Diana Sosa, de conformidad al Dictamen Social MDGSO Nº 18/2021 del 15/03/2021, y se les adjudique los subsidios de la vivienda social. 2- AUTORIZAR a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la Impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios enunciados en el Dictamen Social MDGSO Nº 18/2021 del 15/03/2021...".

Que, la Ley Nº 6152/18, en su Art. 24 establece: "El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...".

Que, el Art. 8º del mismo cuerpo legal dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Habitación (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y atribuciones legales, técnicas, financieras y administrativas de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución Nº 414

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS "COMISIÓN VECCINAL DE FOMENTO SAN LORENZO", DEL DISTRITO DE AREGUÁ, DEPARTAMENTO CENTRAL, SAT C.P. MYRIAN DIANA SOSA.

Asunción, 24 de marzo de 2021.

-2-

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1º) APROBAR la Lista de Treinta y Cinco (35) beneficiarios para la Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizadores "Comisión Vecinal de Fomento San Lorenzo", del Distrito de Areguá, Departamento Central SAT C.P. Myrian Diana Sosa, seleccionados para el otorgamiento del Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), correspondiente al Llamado Nacional Nº 01/2021 presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen Social DSSO 18/21 del 15 de marzo de 2021 y recomendada por la Dirección General del FONAVIS por Memorando FONAVIS/DSSGO/070/2021 del 24 de marzo de 2021 y el Dictamen DGJN Nº 16/2021 del 24 de marzo de 2021, diferenciados por Beneficiarios, Niveles y Distrito, cuyo anexo se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 3º) ENCARGAR a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados a favor de los Treinta y Cinco (35) beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, y a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.

Art. 4º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General

CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio de
Urbanismo, Vivienda y Habitat

Anexo a la Resolución N° 414 del 24/03/2021
LISTA DE BENEFICIARIOS AL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS)

Denominación del Proyecto: "Comisión Vecinal de Fomento San Lorenzo"
Districto: Areguá **Departamento: Central**
SAT: C.P. Myrian Diana Sosa

Orden	Apellido y Nombre	Fe de Gestión (a) Habitador	Apellido y Nombre del cónyuge o conviviente	Fe de Gestión (a) Habitador	Mérol
1	GARY MARTINEZ, MARIA LEDA	5.995.290	QUINONEZ ARCE, CALIXTO MILCADES	4.957.285	4
2	DOMINGUEZ ANGELA	3.390.088	CABANAS MONTENEGRO, ELIZABETH CAROLINA	6.801.835	4
3	CAOERES PENAYO, RICARDO DANIEL	6.921.011	DUARTE PERERA, GERARDO RAMON	2.868.434	4
4	MORNINGO MICHAELA ALEJANDRA	6.021.889	MOLAS PATIÑO, VICENTE MIGUEL	5.769.609	4
5	DAVALOS GONZALEZ, MIRIAM	2.882.302	4
6	LEZCANO GALEANO, LIZ VERONICA	5.040.306	4
7	MENDIETA MIGUELA	4.416.717	4
8	BORDON BAREIRO, VICTORIA	1.769.635	4
9	PAREDES SALLINAR, FRANCISCA	2.010.131	GONZALEZ MIERE, ANTONIO	4.515.032	4
10	VEIRA, MARIA EUGENIA	6.220.744	4
11	SOTO LEIVA, CALIXTO	625.647	FRETES MARTINEZ, MIRTA ZULILDA	4.274.331	4
12	MEZA ARGUELLO, ARLES LUIS	4.090.326	4
13	VELAZQUEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	5.186.704	4
14	VALDEZ TOPALO, CELIA ELIZABETH	2.269.085	4
15	BENITEZ RAMIREZ, CARLOS ANTONIO	1.214.395	4
16	VEIRA, MARIA CARMEN	4.922.014	4
17	GONZALEZ VILLALBA, BARRSILICIA	4.094.554	4
18	BERNAL BRZUELA, ESTEBAN	2.219.362	BELOSO BENITEZ, VENANCIA	3.871.816	4
19	ACOSTA GONZALEZ, LILIAN ROSALVA	6.144.701	4
20	VILLALBA GARCIA, FRANCISCA ELIZABETH	3.928.311	PEREZ FIGUEROA, ELISEO	3.716.882	4
21	ESTIGARRIBIA CABALLERO, GLORIA MERCEDES	3.890.327	GAMARRA MORNINGO, ISMAEL	3.690.353	4
22	ESTIGARRIBIA CABALLERO, CESAR DIONISIO	4.849.888	VELAZQUEZ RODRIGUEZ, RAQUEL	6.142.825	4
23	GONZALEZ JARA, CRISTINA NOEMI	4.519.460	4
24	FERRERIA GAMARRA, SUSANA BEATRIZ	2.914.437	4
25	BARRETO ENCINA, MANCY	4.293.034	4
26	ESPINOZA, CARMEN ENRIQUETA	3.376.989	4
27	ROJAS CABALLERO, ARMINDA	4.223.177	4
28	COLMAN BENITEZ, JUSTA EMILIA	691.099	4
29	BOGADO GARDOZO, ALICIA	5.444.539	4
30	MACHEL BOGADO, MARIA ANGELINA	4.626.137	4
31	FARINA SILGUERO, MARGARITA	5.394.737	4
32	BARRIOS SALINAS, TEOFILO	2.863.229	4
33	NOGUERA LORENA ELIZABETH	3.521.314	4
34	RAMIREZ GARCIA, MARIA VICTORIA	4.623.798	4
35	COLMAN BENITEZ, DIONISIO	609.518	4

[Handwritten signature]



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución Nº 676

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONAVIS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR DESEMBOLOSOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN VECINAL DE FOMENTO SAN LORENZO", DEL DISTRITO DE AREGUÁ, DEPARTAMENTO CENTRAL-SAT C.P. MYRIAN DIANA SOSA.

Asunción, 29 de abril de 2021.

VISTO: La presentación del SAT C.P. Myrian Diana Sosa (Expediente Nº 25422-17); la Nota del 08/02/21 (1147-21); Resolución Nº 648 del 23/04/21; la Resolución Nº 411 del 24/03/21; la Resolución Nº 414 del 24/03/21; el Memorando FONAVIS/DGSO/053/2021 del 19/04/21; el Memorando FONAVIS/DIOP/059/2021 del 21/04/21; el Memorando MDEFP 0297-2021 del 12/03/21; el Dictamen DIDI Nº 433/2021 del 23/04/21; la Ley Nº 6152/18; y;

CONSIDERANDO: Que, por Expediente Nº 25422-17, el SAT C.P. Myrian Diana Sosa, presenta la Carpeta Técnica correspondiente al Proyecto "Comisión Vecinal de Fomento San Lorenzo", Distrito de Areguá, Departamento Central, Asimismo, por Nota del 08 de febrero de 2021, (Expediente Nº 1147-21), presenta documentos correspondientes a la Carpeta Técnica, a efectos de la reconstrucción del expediente.

Que, por Resolución Nº 648 del 23 de abril de 2021, se establece: " Art. 1º) RENOVAR la habilitación del Servicio de Asistencia Técnica (SAT) C.P. Myrian Diana Sosa, con RUC Nº 1057602-9, y disponer su permanencia en el registro institucional por el plazo de 2 (dos) años calendario, con vigencia a partir del 26 de abril de 2021, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...".

Que, por Resolución Nº 411 del 24 de marzo de 2021, se dispone: " Art. 1º) AUTORIZAR el Llamado Nacional Nº 01/2021, del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, para postular a proyectos de la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizadas, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Vivienda Nueva o Usada para Personas con Discapacidad o Enfermedades Crónicas, a los efectos de su calificación conforme a su situación socio-económica, según propuesta presentada por la Dirección General del FONAVIS. "

Que, por Resolución Nº 414 del 24 de marzo de 2021, se aprueba la Lista de treinta y cinco (35) beneficiarios para la Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizadas "Comisión Vecinal de Fomento San Lorenzo", Distrito de Areguá, Departamento Central, SAT C.P. Myrian Diana Sosa seleccionados para el otorgamiento del Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), correspondiente al Llamado Nacional Nº 01/2021 presentada por la Dirección General Social.

Que, por Memorando FONAVIS/DPCU/041/2021 del 19 de abril de 2021, el Departamento de Comunidades Urbanas de la Dirección General del FONAVIS, informa: "...A la vista de los documentos presentados que obra en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto. Corresponde el subsidio para edificación en lote propio b) Que el terreno es de propiedad de la Municipalidad de Areguá y cuenta con Título de Propiedad, Resolución de Adjudicación c) Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo. d) Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura, califican con criterios de habitabilidad aceptados y sobre los estándares mínimos requeridos. e) Los cómputos presentados reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en correlación con las especificaciones técnicas de los mismos. f) El proyecto propuesto reúne las condiciones técnicas necesarias para brindar solidez, durabilidad, seguridad y confort aceptables para el tipo de proyecto y construcción. g) La Tecnología utilizada es del sistema Tradicional, con cimiento de piedra bruta, pared de ladrillo común revocado en el interior y exterior y visto en la fachada principal, techo de tejas y teñelones sobre estructura de Hº Aº, piso de cerámica esmaltada, revestido de azulejos en baño, cocina y lavadero, puertas metálicas y ventana de vidrio templado. h) El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios. i) Los precios unitarios fueron establecidos de común acuerdo entre los beneficiarios, el SAT y la Empresa Constructora y en general se encuentran dentro de los márgenes de costos manejados en el mercado nacional. j) El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro de los parámetros utilizados para el ejercicio de la actividad, que se establece hasta el 30% sobre el costo bruto de obra. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto "Comisión Vecinal de Fomento San Lorenzo", para inicio de obras. "



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 676

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONAVIS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR DESEMBOLOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN VECINAL DE FOMENTO SAN LORENZO", DEL DISTRITO DE AREGUÁ, DEPARTAMENTO CENTRAL-SAT C.P. MYRIAM DIANA SOSA.

Asunción, 29 de abril de 2021.

-2-

Que, por Memorando FONAVIS/DGSO/053/2021 del 19 de abril de 2021, la Dirección General del FONAVIS, remite para la rubrica correspondiente el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Conjunto Habitacional "Comisión Vecinal de Fomento San Lorenzo", Distrito de Areguá, Departamento Central, detallándose cuanto sigue: consta de 35 viviendas de Nivel 4 presentado por el SAT C.P. Myriam Diana Sosa, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Areguá, con Matrícula N° L01/19717, Padrón N° 14831, cumple con los requisitos de habitabilidad de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 2.551.837.750, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 134.307.250, resultando el Costo Total del Proyecto Gs. 2.686.145.000.

Que, por Memorando FONAVIS/DICH/296/2021 del 22 de abril de 2021, la Dirección de Conjuntos Habitacionales dependiente de la Dirección General del FONAVIS informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 2.551.837.750, que será imputado a la Fuente de Financiamiento 20 - Recursos del Crédito Público, Ejercicio Fiscal 2021.

Que, por Dictamen DIDI N° 428/2021 del 23 de abril de 2021, la Dirección General Jurídica y Notarial se expide en los siguientes términos: "...de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley 6152/2018, esta Dirección entiende que corresponde: 1) AUTORIZAR la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección de Subsidios a Grupos Organizados, dependiente de la Dirección General del FONAVIS. 2- ENCARGAR a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social, el registro de los beneficiarios en la base de datos institucional correspondiente, si fuere el caso. 3- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar desembolsos previstos a favor del proyecto, conforme a los Reglamentos vigentes y procedimientos del FONAVIS y conforme a las previsiones enunciadas en el Memorando M-DEPP N° 0297 del 12/03/2020 (fotocopia). 4. IMPUTAR la erogación emergente de lo establecido en el punto 3° del presente documento en la partida presupuestaria correspondiente. 5. DISPONER la presentación obligatoria de las pólizas exigidas en la reglamentación..."

Que, por Memorando MDEPP N° 0297/2021 del 12 de marzo de 2021, el Departamento de Planificación y Presupuesto dependiente de la Dirección de Planificación y Presupuesto informa que se cuenta con disponibilidad en el rubro 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social", con Fuente de Financiamiento 20 - Recursos del Crédito Público, Ejercicio Fiscal 2021.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y atribuciones legalizadas, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

AUTORIZAR la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección General del FONAVIS correspondiente al Proyecto Conjunto Habitacional del Grupo Organizado "Comisión Vecinal de Fomento San Lorenzo", Distrito de Areguá, Departamento Central, presentado por el SAT C.P. Myriam Diana Sosa, de conformidad al Memorando FONAVIS/DPCU/041/2021 del 19 de abril de 2021; el Memorando FONAVIS/DGSO/053/2021 del 19 de abril de 2021, el Memorando FONAVIS/DICH/296/2021 del 22 de abril de 2021; y el Memorando MDEPP 0297-2021 del 12 de marzo de 2021;

Art. 1º



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 676

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONAVIS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR DÉSEMBOLOSOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN VECINAL DE FOMENTO SAN LORENZO", DEL DISTRITO DE AREGUA, DEPARTAMENTO CENTRAL-SAT C.F. MYRIAN DIANA SOSA.

Asunción, 29 de abril de 2021.

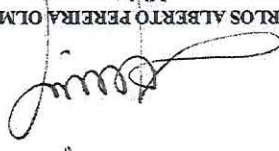
-3-

Art. 2º) AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el desembolso hasta el monto de Guaraníes Dos mil quinientos cincuenta y un millones ochocientos treinta y siete mil setecientos cincuenta (Gs. 2.551.837.750), que será ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2021, conforme a los procedimientos y documentaciones establecidos por los Reglamentos vigentes del Programa FONAVIS.

Art. 3º) IMPUTAR la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2021, el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS", Fuente de Financiamiento 20 - Recursos del Crédito Público.

Art. 4º) DISPONER que el SAT y la Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Dirección General de Administración y Finanzas conforme a la reglamentación vigente.

Art. 5º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.


 Ministro
 CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO


 Secretario General
 OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO



Ministerio de URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana

Memorando

DATC 121 - 2021

A : Arq. Sakura Kojima – Dirección General Fonavis

Arq. Mario Vacchetta – UNE Che Tapyi

C.P. Viviana Fuster - Dirección General de Desarrollo Inmobiliario

De : Abg. Ulises Caballero – Unidad de Transparencia y Anticorrupción

Fecha : 31 de mayo del 2021

Ref. : Solicitud de Acceso a la Información Pública Nº: 42.996

Por la presente me dirijo a usted, con el objeto de Remitir este pedido de Acceso a la Información Pública. Esta solicitud se encuentra amparada en la Ley 5.282/14 DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

La Ley mencionada anteriormente refiere un Plazo de 15 días para responder al Ciudadano, por lo que solicitamos que el presente sea contestado en el plazo estipulado en el Protocolo de Respuestas de Acceso a la Información aprobado por Resolución Nº 896 de fecha 13 de julio del 2020.

“...el Área Técnica preparará la información solicitada y la remitirá a la UATC en el Plazo de 5 (cinco) días corridos.”

- Plazo Límite de Contestación a la Unidad de Transparencia: Viernes 04/06/21

Solicitud #42996

Seguir esta solicitud

proyectos habitacionales en la Ciudad de Areguá

Fecha de la solicitud 21/05/2021

Realizada por Ana Gabriela Aurora Escobar

Institución Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH)

Solicitó información sobre los proyectos habitacionales en la Ciudad de Areguá, más la lista de beneficiarios, si existieran. Además de el último censo, o estudio hecho a través de cualquier tipo de sistema utilizado por esta institución, que hayan realizado sobre la cantidad de personas que necesitan un hogar en la ciudad de Areguá.

Sin nada que agregar, me despido muy atentamente. -

Hecho por: Daniel Vera

Encargado de Despacho - DATC

Abogado Victor Ulises Caballero F. Mat. C.S.J. Nº 13.480

Emrique Galeano MUVH 01/06/21

The Angel Alfonso Gonzalez Coordinador Adj. de Desarrollo Inmobiliari MUVH

A: DIVE, SE ADJUNTA MEMO DTEC PO 25/21 CON LA RESPUESTA

A LO SOLICITADO

Juanes Espinoza
DIVE
MUVH
01/06/21



A: Dfo Técnico

Sara Leticia Aranda Santacruz
ARQUITECTA

02/06/21

A: DDBDI y por su intermedio a la Ciudad de Transparencia y Adquisición

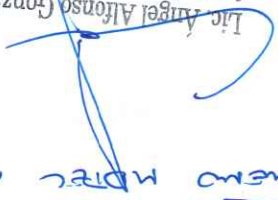


Juanes Espinoza
DIVE
MUVH
03/06/21

Patricia Montiel
MUVH
03 JUN 2021

A: VACT: SE REMITE INFORME EN MEMO DTEC PO 25/21

Lic. Angel Alfonso Gonzalez
Coordinador Adj. de Desarrollo Inmobiliario
MUVH
04-06-21



A. DITE: Para su proceso y atención

Victor Ulises Caballero F.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 13.480
11/06/21





MEMORANDO

MDTEC N° 25/21

A : Abg. Lourdes Espinoza, DIVE
DE : Departamento Técnico, Dirección de Viviendas Económicas
FECHA : 01/05/2021
REF. : Respuesta al Memorando DATC 121-2021. Solicitud N° 42.996

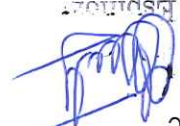
Por la presente me dirijo a Ud. y por su intermedio a la Unidad de Transparencia y Anticorrupción a fin de dar respuesta a la solicitud amparada en la Ley 5282/14 DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. Manifestando cuanto sigue:

En cuanto a la consulta de información sobre los proyectos habitacionales en la Ciudad de Aregua El Programa Viviendas Económicas cuenta con 3 proyectos asentados en la ciudad de Aregua:

- Proyecto Pindolo con 140 unidades habitacionales
- Proyecto Aregua Poty con 100 unidades habitacionales
- Proyecto Sinatrac con 160 unidades habitacionales

Sin otro particular me despido muy atentamente.

Sara Letucio Espinoza
Santacruz
ARQUITECTA

OBSERVACION	Fecha de Recepción, Firma, aclaración del que recepciona	A DEPENDENCIA: (Providencia, firma, sello y fecha) A: DGD I y por su intermedio a DATC
		 Lourdes Espinoza DIVE MUVH



Ministerio de URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT NACIONAL

Paraguay de la gente

Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana

DATC 121 - 2021

Memorando

A : Arq. Sakura Kojima – Dirección General Fonavis

: Arq. Mario Vachetta – UNE Che Tapy!

: C.P. Viviana Fuster - Dirección General de Desarrollo Inmobiliario

De : Abg. Ulises Caballero – Unidad de Transparencia y Anticorrupción

Fecha : 31 de mayo del 2021

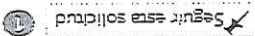
Ref. : Solicitud de Acceso a la Información Pública Nº: 42.996

Por la presente me dirijo a usted, con el objeto de Remitir este pedido de Acceso a la Información Pública. Esta solicitud se encuentra amparada en la Ley 5.282/14 DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

La Ley mencionada anteriormente refiere un Plazo de 15 días para responder al Ciudadano, por lo que solicitamos que el presente sea contestado en el plazo estipulado en el Protocolo de Respuestas de Acceso a la Información aprobado por Resolución Nº 896 de fecha 13 de julio del 2020. “...el Área Técnica preparará la información solicitada y la remitirá a la UATC en el Plazo de 5 (cinco) días corridos.”

- Plazo Límite de Contestación a la Unidad de Transparencia: Viernes 04/06/21

Solicitud #42996



proyectos habitacionales en la Ciudad de Areguá

Realizada por Ana Gabriela Aurora Escobar Silvero
Institución Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH)

Fecha de la solicitud 21/05/2021
Solicito información sobre los proyectos habitacionales en la Ciudad de Areguá, más la lista de beneficiarios, si existieran. Además de el último censo, o estudio hecho a través de cualquier tipo de sistema utilizado por la esta institución, que hayan realizado sobre la cantidad de personas que necesitan un hogar en la ciudad de Areguá.

Sin nada que agregar, me despido muy atentamente. –

Hecho por: Daniel Vera

Encargado de Despacho - DATC
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Abogado Victor Ulises Caballero F.
Mat. O.S.J. Nº 13.430

01-06-2021
Esg. Alum

MUVH
Coordinador Adj. de Desarrollo Inmobiliario
Mr. Angel Altonso Gonzalez

AS. 02.06.21

A: DADI y por su intermedio a la DATC, a fin de elevar el informe solicitado. Se adjunta el cuando SIAA N° 14624 y listado de nuestro del Pta. BDL de Seguc. -

Dr. STEFANIA ALEXANDRA GOMEZ D. Directora de Analisis y Administracion de Creditos MUVH

[Signature]

A: UACT. Se remite MEMO

DIA N° 1916-21 - RAM
SI ATENCION, CONFORME
MEMO DATC 111-121

Lic. Angel Armando Gonzalez, Coordinador Adj. de Desarrollo Inmobiliario MUVH 03-06-21

[Signature]

02 JUN 2021

2:20

Patricia Forcival MUVH

[Signature]



DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y ADJUDICACIÓN DE CRÉDITOS

DIAA Nº 146/21

MEMORANDO

PARA : C.P. Viviana Fuster Careaga – Dirección General de Desarrollo Inmobiliario.

DE : Lic. Stéfania Alexandra Gómez – Dirección de Análisis y Adjudicación de Créditos.

FECHA : 02 de junio de 2021.

REF. : En respuesta al Memorando DATC 121-2021.

Por el presente me dirijo a usted y por su intermedio a la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, en atención al Memorando DATC Nº 121-2021, de fecha 31 de mayo de 2021, a través del cual solicita información sobre Proyectos Habitacionales en la ciudad de Areguá.

Al respecto, la solicitud Nº 42966 requiere conforme se manifiesta a continuación: "Solicitud información sobre los Proyectos Habitacionales en la Ciudad de Areguá, más la lista de beneficiarios si existieran. Además del último censo, o estudio hecho a través de cualquier tipo de sistema utilizado por esta institución, que hayan realizado sobre la cantidad de personas que necesitan un hogar en la ciudad de Areguá".

En ese orden de cosas, esta Dirección manifiesta cuanto sigue:

1. En lo que respecta a los Proyectos inherentes a esta Dirección/Programa, se detalla que solo se cuenta con el **Proyecto Habitacional K-SH-015 "Brisas del Lago" de la ciudad de Areguá**. Dicho Proyecto se encuentra regido por la aplicación de la Ley Nº 5442/15.

2. En referencia a la **lista de beneficiarios**, se adjunta el Listado Maestro del Proyecto mencionado, generado a través del Módulo de Cartera de Préstamos de esta Entidad. Resulta importante resaltar que la difusión de los datos personales de los mismos tiende a vulnerarlos, exponiéndolos a diferentes situaciones que pudieran perjudicarlos, por lo que se ruega el correcto manejo de dicha información.

3. En cuanto a la solicitud del **último censo realizado**, resulta pertinente que se eleve la consulta a la Dirección General Social, quienes se encargan de realizar los censos habitacionales en los diferentes proyectos, así como también las verificaciones ocupacionales de las viviendas.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Lic. STEFANIA ALEXANDRA GÓMEZ
Directora de Análisis y Adjudicación de Créditos

Observación	Fecha de recepción, firma, aclaración de firma el que recepciona.	A Dependencia: (Providencia, Firma, sello y fecha)
		<p>4: UATC: se recibe informe para su consideración</p> <p>Lic. Angel Alfonso González Coordinador Adj. de Desarrollo Inmobiliario MUVH</p> <p>07-06-21</p>

PAGINA: 1
 FECHA: 02/06/21
 HORA: 13:54:13
 ARPRJ082

SENAVITAT
 DPTO. DE RECUPERACION DE CARTERA
 Listado Maestro de Beneficiarios al: 02/06/2021

Proyecto: BDL /K-SH-015 / BRISAS DEL LAGO - AREGUA

Nº Man. Lote BI Cta.Cte. Código C.I. Adjudicatario C.I. Conyuge

Nº Man.	Lote	BI Cta.Cte.	Código	C.I.	Adjudicatario	C.I.	Conyuge
11	10	0	29.120	1215339	DOS SANTOS ENCINA ELVIRA MARIA ISABEL		
21	11	27-2446-10	29.074	1650538	CABRERA PAREDES RENE GILBERTO		
31	12	27-2446-11	29.452	1564894	CABRERA PAREDES RUBEN RICARDO	694157	ALTAMIRANO DE CABRERA ILDE BEATRIZ
41	13	27-2446-12	29.453	1676711	ORTIZ CHAVEZ LORENZO	408981	MIERES DE ORTIZ NANCY BEATRIZ
51	14	27-2446-13	29.406	2912077	GARCETE TALVERA ALICE CAROLINA		
61	15	27-1936-16	29.363	13647730	LOPEZ NIDIA ELENA		
71	16	27-2446-15	29.219	1770533	MALDONADO FERREIRA JORGE ALBERTO		
81	17	27-2446-16	29.106	1610909	CABALLERO DE CORTESI FATIMA ELIZABETH		
91	18	27-2446-17	29.296	21559888	GARCIA FERNANDEZ MARIA LUCIANA		
101	19	27-2446-18	29.468	1997094	RIVEROS FERNANDEZ RAIMUNDA AGAPITA		
111	20	27-2446-19	29.020	11154253	ALVARENGA ESPINOLA MARCOS		
121	21	27-2446-20	29.058	12278626	BERNAL WALTER DAVI		
131	22	27-2446-21	29.274	11046434	VELAZQUEZ QUINTANA MARIA MAGDALENA		
141	23	27-2446-22	29.115	1461760	SOLIS DE DELVALLE DORA CELESTINA		
151	24	27-2446-23	29.338	11362658	VALMORI CABALLERO URSULINA		
161	25	27-2425-04	29.026	21588447	DA ROSA CANO MARGARITA		
171	26	27-2446-25	29.170	1750973	GOMEZ CARIBONI ANA MARIA		
181	27	27-2446-26	29.113	32607987	LOPEZ IBANEZ SILVINO ZACARIAS		
191	28	27-2446-27	29.323	12021268	SILVA BRITEZ LUCIA LOURDES		
201	29	27-2446-28	29.108	11495576	CUELLAR MENDOZA TERESA DEJESUS		
211	30	27-2446-29	29.054	21394475	PORTILLO DE GOMEZ RAMONA		
221	31	27-2446-30	29.317	21747307	AQUINO SALINAS ELENO LAURO		
231	32	27-2446-31	29.471	1653383	ACUÑA SIDRO		
241	33	27-2446-32	29.280	2738909	BAEZ RODRIGUEZ MARIANO SALVADOR		
251	5	29.456	11473279	GONZALEZ DUARTE DANIELA			
261	6	0	29.002	11842281	ACOSTA GETTO SONIA ELIZABETH		
271	7	0	29.036	1630998	AYALA VALIENTE MARIA DOMINGA		
281	8	27-2446-07	29.476	1392016	AYALA GALEANO CATALINA DOLORES		
291	9	29.119	1667400	DOS SANTOS MARCELO ABEL			
3010	1	27-2437-04	29.211	11016328	BOGADO DE LEIVA MARCIA VICTORIA		
3110	10	27-2437-03	29.267	31217495	FRETES LOPEZ ERNESTO CRESCENCIO		
3210	2	27-2437-02	29.316	2135218	PAEZ DE ROMERO NELLY HAIDEE		
3310	3	0	29.107	1434785	CUBA AYALA CARMEN GLORIA		
3410	4	27-2437-07	29.177	1194605	GONZALEZ COMAS RUTH LILIAN		
3510	5	0	29.034	2153080	CAMPUZANO ALONZO ALMIR DIONISIO		
3610	6	0	29.216	11848521	RIOS DE LOPEZ LISA CAROLINA		
3710	7	29.164	11039138	GIMENEZ ARGANA VICTOR IGNACIO			
3810	8	27-2437-11	29.290	21208894	SAMANIEGO LIBRADA LILIANA		
3911	1	27-2436-04	29.038	11875821	BAEZ BARRIOS VICTOR HUGO		
4011	10	27-2436-03	29.392	11273742	CANDIA MARIA LUCILA		
4111	2	27-2436-05	29.064	11497502	GRACIANO BOGADO ELVIO		
4211	3	27-2436-06	29.178	1153929	GONZALEZ ALEN MIGUEL		
4311	4	27-2436-07	29.467	2592773	ZOLAVARRIEA INOCENCIA		
4411	5	27-2436-08	29.465	23194469	BUZARQUIS GARCIA VICTOR ANDRES		
4511	6	27-2436-09	29.158	11518868	GARCIA FERNANDEZ ANDRES		
4611	7	27-2436-10	29.469	1498027	GIMENEZ TORIBIO		
4711	8	0	29.353	1434896	VILLAR NESTOR FABIAN		
4811	9	27-2436-02	29.143	1132643	FLEITAS MILCIADES		
4912	1	27-2435-04	29.231	11018717	ACOSTA DE MENDOZA DIVA ELOISA		
5012	10	27-2435-03	29.243	2300370	GONZALEZ BENITEZ NELIYA MARGARITA		
5112	2	0	29.061	11912613	ACOSTA DE BOBADILLA CLARA CRISTINA		
5212	3	0	29.244	11549437	MOURA PERALTA IRMA LEONOR		
5312	4	27-2435-07	29.492	11796964	GARCIA BERNARDO DANIEL		
5412	5	0	29.148	11933353	FRANCO FLECHA IRIBENO		
5512	6	27-2435-09	29.046	1704029	BARRETO RIVEROS MARCIAL EVARISTO		

Operador ---->> AREVALOS

1245819 GUILLEN DE GARCIA MARIA ROSA

3287969 RAMIREZ CESAR ALCIDES

2167443 JIMENEZ ACUÑA VANESSA STEFANIA

2559297 ROMERO ISMAEL ALCIDES

1808953 GONZALEZ GUTIERREZ MIRIAN GLADYS

636442 SANABRIA MARIA ESTER

3016439 GOMEZ GONZALEZ JUAN ANGEL

4208722 NUÑEZ BAEZ YENNI DIANA

1755376 SOSA MOREL LUIS

PAGINA: 2
 FECHA: 02/06/21
 HORA: 13:54:13
 ARPRJ082

SENAVITAT
DPTO. DE RECUPERACION DE CARTERA
 Listado Maestro de Beneficiarios al: 02/06/2021

Proyecto: BDL / K-SH-015 / BRISAS DEL LAGO - AREGUA

Nº Man. Lote BI Cta.Cte. Código C.I. Adjudicatario C.I. Conyuge

Nº Man.	Lote	BI	Cta.Cte.	Código	C.I.	Adjudicatario	C.I.	Conyuge
56	12			27-2435-10	29.188 /	GONZALEZ RUIZ FELIX GUSTAVO	1 2057381	
57	12			27-2435-11	29.183 /	GONZALEZ FERREIRA GLORIA ALICE	1 614608	
58	12			27-2435-02	29.069 /	BRIZUELA BENITEZ HUGO ANIBAL	1 740146	
59	13			27-2434-04	29.233 /	SANDOVAL COLMAN FELIX RAUL	2 3672957	
60	13			27-2434-03	29.085 /	CANO CARDOZO MIGUEL ANGEL	1 1486607	
61	13			27-2434-05	29.015 /	ALCARAZ MORA OSVALDO RENE	1 2312129	
62	13			27-2434-06	29.129 /	FABALA NUÑEZ BLASIDA	1 824198	
63	13			27-2434-07	29.144 /	FLEITAS ROQUE JOAQUIN	1 2090459	
64	13			27-2434-08	29.142 /	FLEITAS ATILIO	1 1068654	
65	13			27-2434-09	29.404 /	MOLINAS ORTIZ DANIEL DARIO	1 416575	
66	13			27-2434-10	29.149 /	NUÑES PAULINO CELSO	1 2071478	
67	13			27-2434-11	29.063 /	BOBADILLA RÔMERO WILMA TERESITA	1 143071	
68	13			27-2434-02	29.086 /	CARDOZO HERMINIA JULIA	1 841194	
69	14			27-2433-04	29.377 /	BARRIOCANAL ORTIZ ANTONIO MARIA	1 808303	
70	14			27-2433-03	29.225 /	MARTINEZ SALDIVAR RAUL ANIBAL	1 2149066	
71	14			27-2433-05	29.451 /	ROJAS RODAS MAURICIO	1 1337029	
72	14			27-2433-06	29.027 /	ANDINO BARRERO MIGUEL ANGEL	2 2282852	
73	14			27-2433-07	29.097 /	CHAMORRO LARROSA MODESTO	1 827065	
74	14			27-2433-08	29.473 /	RAMIREZ SILVIO RAMON	1 1345513	
75	14			27-2433-09	29.253 /	RUIZ DIAZ DE ORTIZ CASTORINA	1 363689	
76	14			27-2433-10	29.154 /	SAN NICOLAS ESTELA MARIS	2 1743834	
77	14			27-2433-11	29.454 /	GARBETT VINADER JORGE ERNESTO	1 445527	
78	14			27-2433-02	29.029 /	ARGUELLO POZA HECTOR	1 1325801	
79	15			27-2432-04	29.222 /	MARTINEZ FIGUEROA GUSTAVO ANDRES	1 1034972	
80	15			27-2432-03	29.091 /	CARDOZO ZOTO JUAN BENITO	1 1792310	
81	15			27-2432-05	29.001 /	ACOSTA GALLARDO SELVA CONCEPCION	1 535457	
82	15			27-2432-06	29.052 /	BENITEZ LINO ALFREDO	1 764884	
83	15			27-2432-08	29.393 /	VERON MACCHI DE ARANDA GLORIA SEBASTIANA	2 732896	
84	15			27-2432-08	29.332 /	TOPACIO BENITEZ ROBERTO CARLOS	1 2036292	
85	15			27-2432-09	29.041 /	BAEZ MOLINAS MIGDONIO	1 1888893	
86	15			27-2432-10	29.257 /	ORTIZ MUÑOZ ESTEBAN MARINO	1 1972475	
87	15			27-2431-11	29.245 /	NOGUERA DOMINGUEZ JULIO CESAR	1 699494	
88	15			27-2432-02	29.362 /	DELGADO DE CANTERO GLADYS GRACIELA	1 994150	
89	16			27-2431-03	29.105 /	LOPEZ DE CORREA LEONIDAS	1 981885	
90	16			27-2431-03	29.105 /	AQUINO SERVIN LIBORIO	1 1513639	
91	16			27-2431-05	29.242 /	MORENO TORRES JOSEFINA	1 1841218	
92	16			27-2431-06	29.040 /	AREVALO FLORENCIANI CARMEN	2 3283776	
93	16			27-2431-07	29.087 /	AVILA GODOY NORMA BEATRIZ	2 1926268	
94	16			27-2431-08	29.067 /	DUARTE DE BOGADO MARIA DOLORES	2 527032	
95	16			27-2431-09	29.340 /	VAZQUEZ LOPEZ JORGE RUBEN	1 2555408	
96	16			27-2431-10	29.337 /	VERA CHAVEZ BLANCA LILIANA	2 3991924	
97	16			27-2431-10	29.304 /	ROJAS CORONEL RODOLFO	1 1087730	
98	16			1704841	29.133 /	DENIS FERNANDEZ ALFONSO	1 1704841	
99	17			27-2430-04	29.005 /	ACUÑA CHAPARRO JUAN CARLOS MARIA	1 2023931	
100	17			27-2430-03	29.365 /	MENDIETA FERNANDEZ GUSTAVO VALENTIN	1 1135915	
101	17			27-2430-05	29.368 /	BARBOZA ALVAREZ ANDRES TOMAS	1 1725326	
102	17			27-2430-06	29.475 /	BENITEZ PASMOR HUGO ENRIQUE	1 1281247	
103	17			27-2430-07	29.458 /	ESCALANTE DE GONZALEZ MARIA ELICIA	1 2144414	
104	17			27-2430-08	29.163 /	GARCIA FERREIRA RUBEN DARIO	2 1845025	
105	17			27-2430-09	29.016 /	ALFONSO GONZALEZ RUBEN DARIO	1 2037248	
106	17			27-2430-10	29.044 /	ORUEZ DE DUARTE NIMIA	2 3013707	
107	17			27-2430-02	29.028 /	AREVALO FLORENCIANI GREGORIA	1 2373168	
108	18			27-2429-04	29.466 /	AMARILLA VELAZQUEZ EUGENIO	1 2435371	
109	18			27-2429-03	29.450 /	RAMIREZ SANCHEZ RODOLFO	1 1712564	
110	18			27-2429-05	29.391 /	ZARACHO CORONEL GLICERIO RAMON	1 1711673	

Operador <<-- AREVALOS

DPTO. DE RECUPERACION DE CARTERA

Listado Maestro de Beneficiarios al: 02/06/2021

Proyecto: BDL / K-SH-015 / BRISAS DEL LAGO - AREGUA

PAGINA: 3
 FECHA: 02/06/21
 HORA: 13:54:13
 ARPRJ082

Nº Man. Lote Bl Cta.Cte. Código C.I. Adjudicatario C.I. Conyuge

Nº Man.	Lote	Bl	Cta.Cte.	Código	C.I.	Adjudicatario	C.I.	Conyuge
111	18			3	27-2429-06	29.364 /	12045330	TORRES GROSSLING GUSTAVO RAMON
112	18			4	27-2429-07	29.022 /	1116561	AMARILLA AMANTE MARIA MARGARITA
113	18			5	27-2429-08	29.305 /	1622583	ROJAS FERNANDEZ AURELIO
114	18			6		29.246 /	1167614	NOVAREXI MIRTA CONCEPCION
115	18			7	27-2429-10	29.408 /	1319504	VALDEZ DI MARIA CESAR
116	18			8	27-2429-11	29.336 /	21836417	PAEZ QUINTANA NELSON
117	19			1	27-2428-02	29.240 /	1668216	MOREIRA LACASA ROSA BENICIA
118	19			2	27-2428-03	29.095 /	1855666	MOREIRA DE CESPEDES MIRTHA SUSANA
119	19			3	27-2428-04	29.269 /	1712505	PEFAUR AGUAYO LILIANA PATRICIA
120	19			4	27-2428-05	29.318 /	12231903	SANABRIA AQUINO SILVIO
121	19			5	27-2428-06	29.247 /	1476280	RIVAROLA DE NUÑEZ CLOTILDE
122	19			6	27-2428-07	29.124 /	12593641	ENCISO CABRERA FELICIA
123	19			7	27-2428-08	29.241 /	1966431	MOREIRA LACASA OSCAR LUIS MARIA
124	2			1		29.172 /	12012644	GOMEZ SANCHEZ GAUTO RUBEN FRANCISCO
125	2			10	27-2445-10	29.398 /	22154896	ESPINOLA ROJAS DE MARTINEZ ARMINDA
126	2			11	27-2445-11	29.388 /	11736494	MARCO COLMAN LILIAN AURORA
127	2			12	27-2445-12	29.229 /	23457974	CRISTALDO ALMIRON ARSENI0
128	2			13	27-2445-13	29.463 /	21215198	MARECO COLMAN ELCIO
129	2			14	27-2445-14	29.464 /	11448757	NOLDIN ARZAMENDIA CRISTI MANUEL
130	2			15	27-2445-15	29.326 /	21150626	LEZCANO AGUILERA MIRIAM FELICIA
131	2			16	27-2445-16	29.090 /	23892240	VILLALBA DE VILLAMAYOR MARIA ISABEL
132	2			17		29.259 /	21910396	AYALA DE ALMIRON LINA MERCEDES
133	2			18	27-2445-18	29.254 /	12021981	ORTIZ ALVAREZ GRACIELA NOEMI
134	2			19		29.395 /	13710121	CARDOZO EDGAR OSVALDO
135	2			2	27-2445-02	29.059 /	11064299	BIANCONI VILLALBA CARMEN ELVIRA
136	2			20	27-2445-21	29.134 /	34517229	MENDIETA OLMEDO FRANCISCO ANDRES
137	2			21	27-2445-22	29.230 /	1368442	MENDIETA BOGADO ANDRES
138	2			22	27-2445-23	29.127 /	11125296	ESPINOLA ROJAS CARMELO ENRIQUE
139	2			23	27-2445-24	29.322 /	11745987	PANIAGUA DE SILVA ZUNILDA ELIZABETH
140	2			24	27-2445-25	29.037 /	1752048	ROLO DE BAEZ DOLLY CATALINA
141	2			25	27-2445-26	29.217 /	21429935	FERNANDEZ DE VILLAR MARIA GLORIA
142	2			26	27-2445-27	29.371 /	11552096	GRANDE ACEVEDO DE CABALLERO MARIA RAQUEL
143	2			27	27-2445-28	29.060 /	11569296	BLANCO IRALA MAURO LEONARDO
144	2			28	27-2445-29	29.070 /	22837695	GONZALEZ ELVA FELICITA
145	2			3	27-1937-04	29.140 /	2922816	BOGARIN ROA NELSON ROBERTO
146	2			4	27-2445-04	29.275 /	11948781	QUINTANA DIAZ ADOLFO
147	2			5		29.079 /	1167987	CACERES RODAS ISAAC
148	2			6	27-2445-06	29.334 /	11912091	TORRES BALBUENA MARIO AGUSTIN
149	2			7	27-2445-07	29.035 /	11771480	AYALA SANTACRUZ ARSENI0 DANIEL
150	2			8		29.206 /	12038349	OVERAR DE LEGUIZAMON MARIA AUXILIADORA
151	2			9	27244509	29.403 /	34006528	RIQUELME FERNANDEZ ROSSANA ELIZABETH
152	20			1	27-2419-01	29.260 /	11135719	ORTIZ RAMIREZ RICARDO AGUILEO
153	20			2	27-2419-02	29.248 /	23652995	VILLALBA CACERES GIOVANNI OSMAR
154	20			3	27-2419-03	29.238 /	11923314	CACERES DE MONGES LUZ MARINA
155	20			4	27-2419-06	29.401 /	11470053	CARDOZO DE BOGADO OVIDIA
156	20			5	27-2419-05	29.153 /	11717768	GALEANO VELAZQUEZ LADISLAO ANTONIO
157	20			6	27-2419-04	29.312 /	11352903	RUIZ DIAZ ALVARENGA EFIGENIO
158	21			1	27-2420-01	29.084 /	11280971	GUERRERO DE CANETE DEIDAMIA
159	21			10	27-2420-10	29.220 /	11832275	MANZI AYALA ARNALDO RAMON
160	21			11	27-2420-11	29.218 /	22279863	MORALES VERA MARIA FATIMA
161	21			12	27-2420-12	29.455 /	1641895	ZARACHO ECHAGUE JULIA CRISTINA RAFAELA
162	21			2	27-2420-02	29.357 /	1754892	MONZON DE ZARATE JORGELINA
163	21			3	27-2420-03	29.017 /	11826182	ALMADA TEOFILO
164	21			4	27-2420-04	29.098 /	11892060	CHAMORRO PALACIOS EULALIO MODESTO
165	21			5	27-2420-05	29.352 /	11038981	VILLALBA DELVALLE CRISTINO DANIEL

Operador << AREVALLOS

PAGINA: 4

FECHA: 02/06/21

HORA: 13:54:13

ARFRJ082

SENAVITAT
DPTO. DE RECUPERACION DE CARTERA

Listado Maestro de Beneficiarios al: 02/06/2021

Proyecto: BDL / K-SH-015 / BRISAS DEL LAGO - AREGUA

Nº Man. Lote	Bl Cta.Cte.	Código	C.I.	Adjudicatario	C.I.	Conyuge
166 21		29.394	1	CONTRERAS FLOH CARLOS RUBEN	1 1223732	
167 21		29.479	1	GAMARRA OLGA RAFAELA	1 3962550	
168 21		29.013	2	ECHEVERRIA ORTEGA NELSON GUSTAVO	2 3509660	MARIN CABALLERO ROSSANA PATRICIA 3958063
169 21		29.167	2	DIGALO PORTILLO ALEJANDRO MIGUEL	2 3208942	
170 21		29.397	2	BLANCO COLMAN FELIPE	2 2516878	FRANCO DE BLANCO JUANA BEATRIZ 1977767
171 22		29.151	2	FARINA BENITEZ MARIA SIXTA	2 3262680	
172 22		29.329	2	NUÑEZ MELVA AVELINE	2 2896831	
173 22		29.110	1	CUEVAS MERCEDES ROSALINO DANIEL	1 1855722	
174 22		29.200	1	JARA ERNESTO PORFIRIO	1 1358556	
175 22		29.289	1	FERNANDEZ DE RIQUELME BERNARDA	1 1532620	
176 22		29.228	1	MEDINA NUÑEZ DIONISIO ANTONIO	1 1101798	BAEZ DE MEDINA NIEVE ROSA 2052651
177 22		29.159	1	GARCIA SIAINI RAUL MARINO	1 526156	
178 22		29.104	2	ROA CAÑIZA ROQUE JAQUINTO	2 368507	QUEVEDO ZUNILDA IGNACIA 1974862
179 22		29.324	1	SOLABARRIETA MENDIETA CARMEN ELVIRA	1 19694	
180 22		29.461	1	SOTO DE GARCIA MARTA EDELMIRA	1 1103016	GARCIA JUAN ENRIQUE 2094158
181 22		29.335	2	CANTERO GAUTO LUIS ALBERTO	2 2841060	
182 22		29.173	1	GOMEZ ZARACHO LUIS RICARDO	1 182621	
183 23		29.042	1	BAEZ RODRIGUEZ SILVERIO	1 987806	
184 23		29.185	1	GONZALEZ LEGUIZAMON GUALBERTO HIGINIO	1 904628	
185 23		29.297	1	RODRIGUEZ OSMAR LUIS	1 1232065	
186 23		29.396	1	CABRERA BURGOS CARLOS CESAR	1 1214721	
187 23		29.007	1	ADORNO FRANCO AGUSTINA	1 567490	VILLAMAYOR DE CABRERA NANCY ELIZABETH 1722607
188 23		29.008	1	ADORNO FRANCO SANTIAGO DOMINGO	1 1335210	
189 23		29.330	1	PERALTA DE SOZA ELVIRA	1 195743	
190 23		29.032	2	VILLAMAYOR DE CABRERA NANCY ELIZABETH	2 1722607	
191 23		29.033	1	AVALOS AVALOS BLASIA LINA	1 194841	
192 23		29.236	1	PORTILLO VDA. DE MEZA ISOLINA	1 308351	
193 23		29.306	1	ROLON JORGE LINA	1 1295717	
194 23		29.014	2	CANTERO RAMONA	2 2144674	
195 24		29.080	1	VIERA DE CAMBRA NUNILA BEATRIZ	1 580277	
196 24		29.264	1	ESTIGARRIBIA DE PAREDES MARIA ADOLFINA	1 904664	
197 24		29.295	1	RODAS MARCELINO	1 1466786	
198 24		29.374	1	ESTIGARRIBIA DE CARABAJAL MARIA OLGA	1 885221	CARABAJAL MIGUEL ANGEL 12034419
199 24		29.232	1	LOPEZ DE MENDOZA ANA GRISCIELDA	1 624734	
200 24		29.118	2	VALDES AGUILERA RUBEN CESAR	2 1295803	ROA AGUILERA DE VALDEZ ESTELA 3838604
201 24		29.212	1	LEIVA NOGUERA NELSON	1 720218	
202 24		29.081	1	CAMPUZANO ALONSO GEAN PAUL OSMAR	1 1448077	
203 24		29.214	1	LEIVA NOGUERA MIRIAM RAMONA	1 948119	
204 24		29.457	1	MOURA PERALTA ELISA	1 877163	
205 24		29.128	1	ESTIGARRIBIA SALAS JORGE ANIBAL	1 140845	
206 24		29.460	1	ESTIGARRIBIA MARIA DE LOURDES CONCEPCION	1 497659	
207 25		29.123	1	ENCINA CEPSEDES GLORIA NOEMI	1 2667198	
208 25		29.003	3	RUIZ OVELAR ROSA ELIZABETH	3 3546462	
209 25		29.407	2	SANCHEZ ESTELVINA	2 1953074	
210 25		29.237	1	GOMEZ DE MOLINA CARMEN SIGINIA	1 1235544	
211 25		29.299	1	RODRIGUEZ ALARCON JOSE TOMAS	1 1717162	
212 25		29.126	1	ESPINOLA APONTE CARMEN MARIA	1 1852602	
213 25		29.012	1	AGUIRRE MORENO DAISY BERNARDITA	1 1490388	
214 25		29.251	1	ORTEGA SOLER CESAR AUGUSTO	1 1547601	
215 25		29.210	2	BRITZ MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	2 3009984	
216 25		29.375	1	GARAY RIQUELME CELSA IRMA	1 639245	
217 25		29.380	1	DIAZ BOGADO JUAN GUILLELMO	1 1065908	AYALA DE DIAZ VICENTA LIDIA 1860578
218 26		29.402	2	PERALTA DE MARTINS GLADYS ZUNILDA	2 695069	
219 26		29.327	1	SOSA PAREDES ENRIQUE CRISTINO	1 1020456	
220 26		29.272	2	ROMERO DE GIMENEZ ANDRESA	2 2447974	

Operador <---> AREVALOS

SENAVITAT
DPTO. DE RECUPERACION DE CARTERA
 Listado Maestro de Beneficiarios al: 02/06/2021

Proyecto: BDL / K-SH-015 / BRISAS DEL LAGO - AREGUA

Nº Man. Lote	BI Cta.Ce.	Código	C.I.	Adjudicatario	C.I.	Conyuge
221 26	27242512	29.400	2 2454351	SILVA LORENZO	3926534	BENITEZ LOURDES ISABEL
222 26	27-2425-02	29.179	1 2160720	GONZALEZ ALEN HUBEN		
223 26	27-2425-03	29.361	1 3262708	BOGADO DUARTE ROSA BLANCA		
224 26	27-2425-03	29.477	1 3245947	BOGADO DUARTE FLORIA ESTELA		
225 26	27-2425-04	29.359	1 1472041	ARANDA BRITEZ ESTELA MARY		
226 26	27-2425-05	29.383	1 369177	ROCHE DE IRRAZABAL CRISTINA	147585	IRRAZABAL ROGER
227 26	27-2425-06	29.197	1 856507	IRRAZABAL ROCHE JORGE DANIEL		
228 26	27-2425-07	29.265	1 458933	PARDES INOCENCIA		
229 26	27-2425-08	29.116	1 197812	DENIS PATIÑO ESTEBAN ENRIQUE		
230 26	27-2425-09	29.311	1 2456529	OVELAR DE RUIZ INOCENCIA		
231 27	922806	29.348	1 922806	VIERA RUIZ DIAZ ILLUMINADA CONCEPCION		
232 27	27-2426-10	29.351	2 909437	RAMIREZ ALARCON LUCIA		
233 27	27-2426-11	29.114	2 267164	SCHEMBORI DE CACERES CELSA		
234 27	27242612	29.405	2 582067	LEDEZMA DE VDA DE SANCHEZ FORTUNATA		
235 27	27-2426-02	29.350	1 1219923	VIERA RUIZ DIAZ VICTOR AURELIANO		
236 27	27-2426-03	29.160	1 1399223	GAVILAN MARIA EUGENIA		
237 27	27-2426-04	29.169	1 300533	SOLERA DE GOMEZ ASUNCION		
238 27	27-2426-05	29.239	1 904121	ORREGO DE MORALES PABLINA		
239 27	27-2426-06	29.053	2 302617	GOMEZ DE RUFINELLI DORIS HORTENCIA	184473	RUFINELLI AURELIO JUAN VIANECI
240 27	27-2426-07	29.194	1 1484996	HERNOSILLA BAZAN MARIA LOURDES		
241 27	27-2426-08	29.372	1 1411488	ZELAYA ROJAS GLADYS RAMONA		
242 27	27-2426-09	29.050	2 2499318	ROJAS RODRIGUEZ CARLINA		
243 3	0	29.196	2 938418	SERVIN SANCHEZ ALBERTO COSME		
244 3	27-2444-06	29.386	1 1344094	ZELADA CARDOZO JULIETA JAZMIN		
245 3	27-2444-07	29.385	1 839400	VAZQUEZ CABRERA MERCEDES EMILIANA		
246 3	27-2444-08	29.096	1 291222	CESPEDES ALVARENGA NEMECIO		
247 3	27-2444-09	29.226	1 1196303	MAZO QUINIANA PEDRO HUGO		
248 3	0	29.213	2 324021	ESCOBAR CABRERA ROSSANA MARIA	1559227	ZELAYA MARTINEZ FREDY ROBERTO
249 3	27-2444-11	29.204	1 1125358	LARROSA ORTIZ LUIS ALBERTO		
250 3	0	29.255	1 1908002	ORTIZ ALVAREZ EDGAR AGUSTIN		
251 3	27-2444-13	29.379	1 1102283	SCHREINER MARENGO CARLOS ALBERTO	2298419	BAEZ DE SCHREINER ZONIA
252 3	27-2444-14	29.360	1 1757644	ARANDA PEREIRA GABRIEL ANGEL	3851654	BURGOS DE ARANDA LILIAN ROSANA
253 3	27-2444-15	29.307	1 776955	ROLOM NIÑO NURYMAR ESMERALDA		
254 3	27-2444-01	29.048	1 568244	BARRIOS ROJAS JUAN CARLOS		
255 3	0	29.088	1 937518	CANTERO FARINA OSMAR		
256 3	27-2444-17	29.083	1 1644536	CANDIA BRITIZ JOSE ARIICIO		
257 3	27-2444-18	29.384	1 796939	MEDINA INSFRAN GLADYS ADELA		
258 3	27-2444-20	29.373	1 1756799	GALEANO RAMIREZ ENRIQUE DIOSNEL	3178933	SALVONI DE GALEANO MARIA MARLENE
259 3	27-2444-21	29.282	1 1295392	RECALDE VALLOVERA ILEANA RUTH		
260 3	27-2444-22	29.294	1 11111719	RECALDE DE ROCHE ERIKA OFELIA		
261 3	27-2444-23	29.472	2 2515552	LOPEZ GAONA MARCE ANDREA		
262 3	27-2444-24	28.137	2 2926723	LOPEZ GAONA SIXTO ELVIS		
263 3	27-2444-24	29.137	2 2926723	LOPEZ GAONA SIXTO ELVIS		
264 3	27-2444-25	29.378	1 2000789	GAONA FELTES ANGELA EUGENIA		
265 3	27-2444-26	29.339	1 577440	VAZQUEZ AQUINO CESAR	695254	YOLANDA DE VAZQUEZ MARIA YOLANDA
266 3	27-2444-36	29.132	1 1629574	FARIÑA SEGÓYA SEVERIANO	765556	ACUNA DE FARIÑA NILDA AGUSTINA
267 3	27-2444-28	29.470	1 636645	DUARTE VDA DE COLMAN LELIS		
268 3	27-2444-29	29.103	2 703119	RAMIREZ RECALDE HEBERTH JULIAN		
270 3	27-2444-30	29.152	1 297594	GALEANO VALINOTTI NIDIA ALEJANDRA		
271 3	27-2444-31	29.122	2 3828950	BUJACO BALTAZAR AUGUSTO	3896474	LITERENA DE BUJACO EULOGIA JULIA
272 3	27-2444-32	29.157	1 149295	RODRIGUEZ DE GARCIA AGRIPINA		
273 3	272444-33	29.298	1 254470	RODRIGUEZ DAMACIA GRACIELA		
274 3	27-2444-34	29.258	1 1110430	ORTIZ MUÑOZ DANIEL		
275 3	27-2444-35	29.051	1 827832	TOLEDO FERREIRA JORGE BERNARDINO	1331631	CANO MARIN DE TOLEDO LORENZA

Operator ----->>> AREVALOS

PAGINA: 6
 FECHA: 02/06/21
 HORA: 13:54:13
 ARPRJ082

DPTO. DE RECUPERACION DE CARTERA
SENAVITAT
 Listado Maestro de Beneficiarios al: 02/06/2021

Proyecto: BDL / K-SH-015 / BRISAS DEL LAGO - AREGUA

N° Man. Lote BI Cia.Cte. Código C.I. Adjudicatario C.I. Conyuge

N° Man.	Lote	BI Cia.Cte.	Código	C.I.	Adjudicatario	C.I.	Conyuge
276	4	0	29.168 /	2143483	CABRERA GAMARRA GLORIA ELIZABETH		
277	4	0	29.182 /	11089320	COLMAN MIRANDA MARIA SOFIA		
278	5	0	29.180 /	23412636	AVALOS CORVALAN RAQUEL		
279	6	2	2885691 /	29.293 /	27-2444-02	29.293 /	CABAÑAS DE LOPEZ NORMA STER
280	7	0	29.187 /	11263797	GONZALEZ RODRIGUEZ ENRIQUE SANTO		
281	8	0	29.092 /	11355032	CASTELLANI GUALBERTO		
282	9	1	408953 /	29.387 /	27-2444-05	29.387 /	CARDOZO DE ZELADA MARIA JULIANA
283	1	1	1335207 /	29.279 /	1335207	29.279 /	RAMIREZ BARRERO ALBERTO WALTER WILSON
284	10	0	29.286 /	11239167	RIBEROS ALONZO MIRTHA GLORIA		
285	11	0	29.112 /	1795435	DE LOS SANTOS ESQUIVEL FRANCISCO JAVIER		
286	12	2	1541489 /	29.100 /	27-2443-12	29.100 /	GARAY GRIS GRACIELA
287	13	1	314185 /	29.076 /	27-2443-11	29.076 /	CACERES ENCISO GREGORIO ENRIQUE
288	14	1	746304 /	29.068 /	27-2443-10	29.068 /	BRITZ MONTANIA FERNANDO
289	15	1	1383697 /	29.055 /	27-2443-09	29.055 /	BENITEZ BRITZ CECUNDINO
290	16	2	699777 /	29.075 /	27-2443-08	29.075 /	MOLINAS GIMENEZ GLADYS
291	17	0	29.117 /	11971594	DIGALO PORTILLO OSCAR ESTANISLAO		
292	18	1	1182840 /	29.370 /	27-2443-06	29.370 /	RECALDE MELGAREJO HUGO ATILIO
293	19	2	5659591 /	29.474 /	27-2443-05	29.474 /	SANABRIA GARCIA DAISY JOVANNA
294	2	1	1548492 /	29.301 /	27-2443-02	29.301 /	RODRIGUEZ FLORES TEOFILO ANTONIO
295	3	0	29.121 /	1417213	FLORES DE DUARTE JOSEFA RAMONA		
296	4	1	704497 /	29.291 /	27-2443-20	29.291 /	RIVEROS GIMENEZ GUSTAVO ANTONIO
297	5	0	29.049 /	32531294	RUIZ OVELAR FIDELINA GRACIELA		
298	6	1	1487253 /	29.256 /	27-2443-17	29.256 /	ORTIZ ESCOBAR JUAN ENRIQUE
299	7	1	1038178 /	29.271 /	27-2443-16	29.271 /	PERALTA CASTILLO MARIA CRISTINA
300	8	1	1264113 /	29.367 /	27-2443-15	29.367 /	ESCOBAR RUIZ DIAZ JUAN CARLOS
301	9	1	828027 /	29.376 /	27-2443-15	29.376 /	CASTILLO GONZALEZ MIRYAN RAMONA
302	15	1	2247390 /	29.382 /	27-1748-15	29.382 /	ESCALANTE DUARTE FERMIN
303	17	1	1551256 /	29.089 /	27-1940-17	29.089 /	CANTERO GARAY CARLOS ISIDRO
304	1	1	686519 /	29.381 /	27-2441-10	29.381 /	DAUNTE ORTEGA ROSA CARMEN
305	10	1	707553 /	29.342 /	27-2441-03	29.342 /	RODRIGUEZ DE VEGA MARTA BEATRIZ
306	2	1	1109887 /	29.236 /	27-2441-05	29.236 /	AGUIERO ALEN DE MIRANDA NORMA MARLENE
307	3	2	857287 /	29.191 /	27-2441-06	29.191 /	CUBILLA JUAN DE LA CRUZ
308	4	1	1519168 /	29.344 /	27-2441-07	29.344 /	GAMARRA DE VELAZQUEZ JORGELINA
309	5	1	1484785 /	29.355 /	27-2441-08	29.355 /	MARTINEZ DE YEGROS ANA ROSA
310	6	2	1814906 /	29.358 /	27-2441-09	29.358 /	SANABRIA ACOSTA DANIEL CATALINO
311	7	1	1405757 /	29.171 /	27-2441-10	29.171 /	GOMEZ RIVEROS BERNARDO SIXTO
312	8	2	756100 /	29.078 /	27-2441-11	29.078 /	GONZALEZ DE GARCIA JULIANA IXIDA
313	9	1	736584 /	29.341 /	27-2441-02	29.341 /	VAZQUEZ VARGAS NICOLAS
314	1	1	1232342 /	29.349 /	27-2440-04	29.349 /	VERDUN GALEANO ENRIQUE RAMON
315	10	1	3631721 /	29.227 /	27-2440-05	29.227 /	MEDINA ALCADIO
316	2	1	1683099 /	29.221 /	27-2440-05	29.221 /	MARTINEZ ACOSTA JOSE
317	3	1	1545605 /	29.276 /	27-2440-06	29.276 /	RALLO LOPEZ DARIO JOAQUIN
318	4	2	1163033 /	29.320 /	27-2440-07	29.320 /	SANTACRUZ MORO RODOLFO VICTOR
319	5	1	2410298 /	29.136 /	27-2440-09	29.136 /	ROJAS DE VDA DE FERREIRA DORILA
320	6	1	1182384 /	29.101 /	27244009	29.101 /	COLMAN ENCINA HUGO CESAR
321	7	2	3632573 /	29.181 /	27-2440-10	29.181 /	RUIZ DE MOREL MIRTHA MARTE
322	8	1	1527488 /	29.347 /	27-2440-11	29.347 /	VERA DURE LUIS FRANCISCO ANIBAL
323	9	2	3349579 /	29.399 /	27-2440-02	29.399 /	SOSA DELAGRACIA IGNACIO
324	1	1	1930218 /	29.389 /	27-2439-04	29.389 /	GIMENEZ SEGOVIA VICTORIANA
325	10	2	1868416 /	29.249 /	27-2439-03	29.249 /	VALDEZ AGUILERA GLADYS
326	10	1	2700118 /	29.281 /	27-2439-03	29.281 /	ZELAYA DE RECALDE FRANCISCA
327	2	2	3636532 /	29.462 /	27-2439-05	29.462 /	QUINONES BENITEZ DAMIANA
328	3	0	29.224 /	1816857	MARTINEZ SALDIVAR MIGUEL ANGEL		
329	4	1	1721040 /	29.277 /	27-2439-07	29.277 /	RAMIREZ ALARCON BRIGIDA
330	5	1	1963753 /	29.369 /	27-2439-08	29.369 /	PEREZ SANGUINA MIGUEL ANGEL

Operador <---->> AREVALOS

PAGINA: 7
 FECHA: 02/06/21
 HORA: 13:54:13
 ARPRJ082

SENAVITAT
 DPTO. DE RECUPERACION DE CARTERA
 Listado Maestro de Beneficiarios al: 02/06/2021

Proyecto: BDL / K-SH-015 / BRISAS DEL LAGO - AREGUA

N° Man. Lote	BI Cta.Cte.	Código	C.I.	Adjudicatario	C.I.	Conyuge
3318		27-2439-09	29.198	JACQUET ACUÑA FIDENCIO ELPIDIO	1 1039055	
3328		27-2439-10	29.202	JARA RICARDO	1 2286365	
3338		27-2439-11	29.201	JARA DARIO MILCIADES	1 712301	
3348		27-2439-02	29.366	BENITEZ DUARTE JOSE	1 450834	
3359		27-2438-04	29.234	AVALOS CORVALAN DERLIS	2 3257339	
3369			0	ROLON CORONEL VALENCIA	2 1890017	
3379		27-2438-05	29.287	REGALDE BAEZ DOMINGA	2 2446120	
3389			0	GENEZ SANCHEZ FRANCISCO	1 1672028	
3399			0	ROMAN DANIEL	29.309	
3409			0	BAEZ GODOY MARGARITA	1 813214	
3419		27-2438-09	29.390	CESPEDES GENEZ DE RIOS PORFIRIA	1 443444	
3429		27-2438-10	29.011	SANCHEZ DE AGUIRRE ESMILDA	1 810164	
3439		27-2438-11	29.130	FALCON GONZALEZ RAMONA IGNACIA	1 1072725	
3449		27-2438-02	29.243	DELGADO RUBEN ANTONIO	2 1992672	
345 III			29.331	PENA GIMENEZ MARCIANO ELIAS	1 697993	
				AVALOS DE DELGADO MARIA ELENA	2384576	
				NORIEGA RAMIREZ JESUS ANTONIO	5817221	
				BENITEZ ADRIANA	4012458	
				MENDOZA DE BENITEZ NANCY ESTHER	748302	

